

2.
2es



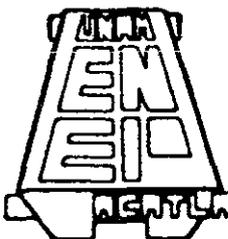
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

"COSTO-BENEFICIO DEL PROGRAMA CREDENCIAL
PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, ESTUDIO DEL
CASO PROCESO ELECTORAL DE CONSEJERO
CIUDADANO EN EL DISTRITO FEDERAL"
(1991-1995)

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A :
MIGUEL ANGEL GARNICA GURROLA

DIRECTOR DE TESIS: LIC. PAUL MARIN ALVAREZ



ACATLAN EDO. DE MEX.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1999 27735



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A través del presente trabajo quiero agradecer a las siguientes personas, su valiosa ayuda, consejo y confianza hicieron, que esta tesis llegara a su culminación; para todos ellos les dedico este trabajo.

- A mi padre; Juan Garnica Maldonado, gracias por su ejemplo, confianza y apoyo
- A mi esposa e hija; Nancy Recino Reyes y Nancy Montserrat Garnica Recino, gracias por el apoyo y paciencia, con cariño y amor
- A mis hermanos, Carmen, Rosaura, Cristina, Juan y Aurora, con cariño.
- A mi asesor; Lic. Raúl Marín Álvarez, excelente profesor y amigo.
- A mis sinodales, Lic. Augusto Olguin Romero, Dr. Enrique Garcia Moisés, Lic. Araceli Parra Toledo y Lic. Armando Degante Castañeda, gracias por sus aportaciones que enriquecieron este trabajo.
- A los señores; Lic. Aniceto Alvarado González, C.P. Arturo Manrique Ortega, Lic. J. Patrocinio Barajas Alba, Jesús Evaristo Molina Muñoz, gracias por su apoyo y confianza sobre todo en horas de trabajo.
- Un agradecimiento especial para el Lic. Luis Roberto Garza Hernández.
- A mis compañeros del Registro Federal de Electores (recursos humano) y 03 Junta Distrital Ejecutiva.
- A mis compañeros de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "A C A T L A N".

CONTENIDO

| | |
|---------------|---|
| INTRODUCCION. | 1 |
|---------------|---|

Cuerpo de Hipótesis

Objetivo de la Investigación

| | |
|---------------------|---|
| Marco de Referencia | 6 |
|---------------------|---|

CAPITULO I

I ANTECEDENTES GENERALES.

| | |
|--|----|
| 1.1 Antecedentes Históricos | 17 |
| 1.2 Proceso Electoral Mexicano | 22 |
| 1.3 Elecciones y Democracia en México | 26 |
| 1.3.1 Elecciones Democráticas | 30 |
| 1.4 Demanda de la Credencial para Votar con Fotografía | 33 |

CAPITULO II

2 PROGRAMA “CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA”.

| | |
|--|----|
| 2.1 Objetivos del Programa Credencial para Votar con Fotografía | 37 |
| 2.2 Marco Jurídico del Programa Credencial para Votar con Fotografía | 50 |

| | |
|---|----|
| 2.3 Características de la Credencial para Votar con Fotografía | 53 |
| 2.3.1 Diseño de la Credencial | 53 |
| 2.3.2 Elementos de Seguridad | 56 |
| 2.3.3 La Clave de Elector | 58 |
| 2.4 Resultados de la Estrategia de Campaña | 59 |
| 2.5 Presupuesto del Programa Credencial para Votar con Fotografía | 64 |

CAPITULO III

3 COSTO BENEFICIO DE LA “CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA”.

| | |
|--|-----|
| 3.2 Antecedentes del Proceso Electoral de Consejero Ciudadano | 71 |
| 3.3 Presupuesto Estimado para el Proceso Electoral de Consejero Ciudadano | 75 |
| 3.3 El Costo y Beneficio Socioeconómico de la Credencial para Votar con Fotografía | 90 |
| 3.4 Justificación del Programa Credencial para Votar con Fotografía | 101 |
| Conclusiones | 104 |
| Anexos | 109 |
| Bibliografía | 113 |

INTRODUCCION

El presente trabajo surge como una idea de dar a conocer en primera instancia, al Instituto Federal Electoral (IFE), como un órgano autónomo del gobierno necesario para el funcionamiento de la vida política del país, como segundo punto, para comprender y justificar el programa de la Credencial para Votar con Fotografía

El objetivo principal de esta investigación, esta enfocado al análisis del programa de Fotocredencialización que se da en el país, y su vinculación con la economía, en el sentido de la relación que existe entre este programa, en materia de costo social y el beneficio.

Para desarrollo de la investigación y comprobación de hipótesis partiré de lo general a lo particular, la presente investigación esta dividida en tres Capítulos: capítulo primero, usaré este espacio, para plantear algunas ideas generales sobre los antecedentes históricos de los diferentes tipos de credenciales o identificación que sean utilizado en los comicios electorales; para ello, se tomara algunos aspectos de la historia del país, desde la época de la independencia hasta nuestros días, esto es una recopilación de datos que permitirán conocer los diferentes cambios que han existido, esto permite comprender y dar inicio al proceso electoral mexicano moderno y que esta relacionado con las elecciones y la democracia; con el surgimiento de la demanda de una credencial que permita respetar el voto de la ciudadanía en tiempo de elecciones y además sirva como un documento de identificación en todo el territorio nacional.

Posteriormente procederé a analizar el segundo capítulo en donde el punto principal es el dar a conocer el programa denominado “**Credencial para Votar con Fotografía**”, en donde se mencionaran los objetivos del programa, asimismo se dará una explicación de dichos objetivos y los resultados que cada uno de ellos arrojó; así como la formación y reglamentación que conformaron la política y se llegó a su aprobación mediante un Marco Jurídico Legal aprobado por el consejo general del Instituto Federal Electoral; de esta manera al tener un Marco Jurídico y plantear los objetivos del programa, el siguiente paso es la elaboración de la credencial para votar, para lo cual se darán las características que fueron propuestas por los representantes de los partidos políticos. Dentro de estas propuestas, están las tramas de seguridad, logotipos, foto, firma y huella por mencionar alguno de ellos.

Daré a conocer los resultados de la comunicación masiva que se realizó durante el periodo comprendido entre 1992 a 1994, por último, presentaré el presupuesto que se ejerció durante este proyecto, así también, la distribución por actividad económica realizada, para lo cual recurrí a fuentes primarias de información como son: Manuales de Normatividad, Proyectos, Memorias de Cálculo, Presupuestaciones, Carpetas Informativas, entre otros documentos.

Una vez señalado el objetivo y presupuesto del programa “**Credencial para Votar con Fotografía**”, para las elecciones federales del 21 de agosto de 1994, el siguiente paso será realizar las elecciones de consejero ciudadano realizadas en noviembre de 1995. Por lo que iniciare con los antecedentes del “Programa Proceso Electoral de Consejero Ciudadano”. Asimismo el presupuesto estimado para esta campaña, dividido entre las distintas vocalías que integran la Junta Local Ejecutiva y que tuvieron a su cargo la elaborar de esta elección.

Para retomar la Teoría Económica en relación al costo social y el costo-beneficio del programa a nivel microeconomía y macroeconomía, en este último tomando como base el costo social que aporta la credencial; servirá de apoyo para conocer la justificación de la "Credencial para Votar con Fotografía", mediante dos vertientes la Política y Económica, permitiendo comprender la importancia del programa.

Sirviendo de apoyo lo anterior y para finalizar, se utilizará los datos estadísticos, así como los resultados finales que arroja el programa, para demostrar que el costo económico de la Credencial para Votar con Fotografía, es elevado y que la importancia del programa radica en el beneficio social que reporta.

Asimismo, después de exponer todos los elementos para conocer el programa, se estará en condiciones de exponer las conclusiones a este trabajo.

CUERPO DE HIPOTESIS

Tomando en consideración el Costo-Beneficio del programa “Credencial para Votar con Fotografía”, éste no ha respondido al beneficio social y político con que fue creado por el estado y la sociedad mexicana.

Lo anterior se desprende al excesivo gasto económico que implico hasta el año de 1995, y no tuvo una contraparte de respuesta a las expectativas planteadas por el Estado y la Sociedad.

Debido que fue concebida como elemento único para votar en las diferentes elecciones (Federales, Estatales, Locales y Municipales) si no que se ha utilizado como un instrumento de identificación personal

OBJETIVO DE LA INVESTIGACION

La presente investigación tiene como primer instancia el dar a conocer las funciones del Instituto Federal Electoral y sus objetivos para lo que fue creado, así como la estructura que conforma esta Institución; esto para dar paso a la planeación y resultados que se obtuvieron en cuestión de la elaboración del programa denominado **“Credencial para Votar con Fotografía”**; ya que este programa fue antecesor del proyecto llamado **“Proceso Electoral de Consejeros Ciudadanos”**, que es en sí la investigación a realizar. Como segunda instancia analizaré el cumplimiento de los objetivos que permitieron en principio, el surgimiento de este programa, que dio origen al proyecto antes mencionado que por sus características y problemática que se dio en el país, no dio los resultados esperados en las elecciones de 1995. Además se investigará si los montos invertidos justifican el gasto del proceso de Fotocredencialización en su elaboración y realización de la credencial, de no ser así esto podría llevar a un replanteamiento de los proyectos y programas que realiza el Instituto, tanto en el sentido de minimizar su costo de elaboración y mantenimiento, como el de concientizar a la ciudadanía del gasto que se generó y darle la utilización precisa.

Por lo tanto, propondré la posibilidad de un replanteamiento del programa, que de alguna manera minimice el costo de su elaboración, así como el obtener un mejor beneficio de la credencial y del excedente de recursos económicos que puede ser destinado a otro sector de la economía.

MARCO DE REFERENCIA

El Marco de Referencia gira en torno a la formación y creación del Instituto Federal Electoral, ya que de esta Institución deriva el presupuesto destinado al programa **“Credencial para Votar con Fotografía”**.

Por tal motivo, el presupuesto que se asigna y que recibe este proyecto, es de los más grandes del Erario Federal comparado con el asignado a una Secretaría de Estado o incluso al de algunos Estados de la República Mexicana, aunque este organismo no está a su nivel, sin embargo, se le compara a una Secretaría por las funciones y/o actividades que le son encomendadas y por la magnitud económica que recibe anualmente.

El Instituto Federal Electoral como Institución autónoma a cualquier fuerza política o de gobierno e institución privada, define sus funciones como un enlace ante el gobierno federal, partidos políticos y la sociedad, al tiempo que tiene la responsabilidad de la actualización de un padrón electoral y de la realización de unas elecciones transparentes como tareas principales.

Es por ello que para desarrollar el tema de investigación escogido, es pertinente que se introduzca al lector en este ámbito, ya que en general se conoce el nombre de la institución, pero en realidad no se sabe el motivo o interés que generaron su creación, así como también se desconoce su fundamento legal, principios y fines, estructura orgánica y las

funciones que realiza esta misma, por tal motivo, presento un panorama de formación y funciones del citado Instituto

Creación del Instituto Federal Electoral.

En 1988, mediante el acuerdo para la ampliación de la vida democrática, se invitó a los partidos políticos, ciudadanos y órganos políticos nacionales, para el diseño de un marco normativo del sistema electoral mexicano.

De esta forma, con el propósito de lograr mayor transparencia, legalidad y confiabilidad en los procesos electorales, se creó el **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales** (COFIPE) promulgado por el Ejecutivo Federal el 14 de agosto de 1990 y que fue aprobado por el Congreso de la Unión posteriormente publicado en el diario oficial de la federación el 15 de agosto de ese año

Se integra en 372 artículos y 36 transitorios, estructurado en 8 libros; el libro **I** se denomina “De la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión”; el libro **II** “De los Partidos Políticos”, el libro **III** “Del Instituto Federal Electoral”, el libro **IV** “De los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas”, el libro **V** “Del Proceso Electoral”; el libro **VI** “Del Tribunal Federal Electoral”; el libro **VII** “De las Nulidades ; del Sistema de Medios de Impugnación y de las faltas y sanciones administrativas”, y el libro **VIII** “De la Elección e Integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal”¹ Asimismo, con fecha 3 de enero de 1991, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación

¹ Instituto Federal Electoral. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México cd IFE diciembre de 1996. (títulos de los libros que integran este Código) pp. 413-451

la reforma y adición como único punto señala “las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”²

De igual manera, en particular el libro **IV** y en los artículos transitorios decimoséptimo y decimoctavo se publicaron el 17 de julio de 1992 que señala en el primero, la expedición de una nueva credencial para votar con fotografía, por tal motivo se realizara una actualización y depuración del padrón electoral, con la participación y supervisión de los Partidos Políticos, y el segundo menciona la obligación de los ciudadanos para acudir a los módulos a fin de obtener su credencial y recojerla hasta el 12 de junio de 1994³. Posteriormente se reformó por el decreto publicado en el diario oficial de la federación los artículos transitorios noveno, décimo y decimoquinto del 24 de septiembre de 1993, que dicen “La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá poner a disposición de los ciudadanos los formatos a que se refieren los párrafos 4 y 6 del Artículo 151, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a que entre en vigor el presente Decreto”, señala “que todo ciudadano que no recoja su credencial para votar en el periodo establecido, las credenciales serán retiradas y destruidas, posteriormente”; y por ultimo “continuaran vigentes en sus términos, los artículos transitorios decimoséptimo y decimoctavo de este Código, adicionados por Decreto publicado en el diario oficial de la federación el 17 de julio de 1992”, respectivamente⁴.

Se reglamentan los procedimientos que deberá observar la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (RFE), para la integración del padrón electoral y las listas nominales, así como para la expedición de la nueva credencial para votar con fotografía,

² IFE, op. cit. p 257

³ IFE, op. cit. pp 264-265

⁴ IFE, op. cit. pp 273-275

para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto y, el 23 de diciembre de 1993, sufre sus últimas reformas que aparecen en el diario oficial de la federación el 18 de mayo y el 3 de junio de 1994, las cuales contemplan las siguientes normas que regulan el código y que a continuación se citan:

“La integración de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión;

Los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos;

La integración y atribuciones del Instituto Federal Electoral;

Los procedimientos especiales en las direcciones ejecutivas del Instituto;

La organización y el desarrollo del proceso electoral;

La integración y las atribuciones del Tribunal Federal Electoral;

El procedimiento para las nulidades, el sistema de medios de impugnación y las sanciones administrativas y,

Los procedimientos para la elección e integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal”.⁵

Apartir de un nuevo marco jurídico creado el 11 de octubre de 1990, se crea el **Instituto Federal Electoral** como un órgano especializado en la materia, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de organizar las elecciones federales, las características del Marco Jurídico se mencionan en el capítulo II apartado 2.2 del presente trabajo.

Asimismo, la Constitución Política señala en su artículo 41 lo siguiente:

⁵ Instituto Federal Electoral, Programa de Formación y Desarrollo (curso de inducción). México, s/c. julio 1993. p. 11

“La organización de las elecciones federales es una función estatal que se ejerce por los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos según lo disponga la ley. Esta función se realiza a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. La certeza, legal, imparcialidad, objetividad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de esta función estatal.

El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones; contará en su estructura con órganos de dirección, así como con órganos ejecutivos y técnicos. De igual manera, contará con órganos de vigilancia que se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. El órgano superior de dirección se integrará por consejeros y consejeros magistrados designados por los poderes Legislativo y Ejecutivo y por representantes nombrados, por los partidos políticos. Los órganos ejecutivos técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio electoral profesional, los ciudadanos formarán las mesas directivas de casillas.

El organismo público agrupará para su desempeño, en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas al padrón electoral, preparación de la jornada electoral, cómputo y otorgamiento de constancias, capacitación electoral y educación cívica e impresión de materiales electorales. Asimismo, atenderá lo relativo a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos. Las sesiones de todos los órganos colegiados electorales serán públicas en los términos que disponga la ley”.⁶

Este es el Artículo que le da vida a la creación del Instituto Federal Electoral y que lo integra como órgano de dirección, ejecutivo y técnico, así como órganos de vigilancia integrados principalmente por representantes de los partidos políticos

De los órganos directivos del Instituto Federal Electoral, sus principales funciones son “asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos Políticos-Electorales; preservar y fortalecer el régimen de los partidos políticos, organizar las elecciones de los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación, así como de la asamblea de representantes

⁶ Gobierno Federal, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 edición, 1994, México, p. 78

del Distrito Federal y, garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales a través del sistema de medios de impugnación”⁷.

Dentro del Instituto Federal Electoral se realizan atribuciones que permiten realizar la vida política del país y que se le confiere a través de órganos centrales, desconcentrados permanentes y desconcentrados temporales, así como por medio de sus órganos cumple las funciones que le han asignado, estas estructuras conforman a esta misma por.

Órganos Centrales:

- Consejo General
- Junta General Ejecutiva
- Director General
- Secretaría General
- Direcciones Ejecutivas

Órganos Desconcentrados Permanentes

- Juntas Locales Ejecutivas
- Juntas Distritales Ejecutivas
- Oficinas Municipales

Órganos Desconcentrados Temporales

- Consejos Locales
- Consejos Distritales
- Mesas Directivas de Casilla

Ver anexo I. p. 109

⁷ IFE. op. cit. p. 32

Los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Dirección General*.

El Consejo General es el órgano superior de dirección, integrado por un consejero del poder ejecutivo (el secretario de gobernación), que será presidente del consejo, cuatro consejeros del poder legislativo, dos senadores y dos diputados, en cada caso, uno de la fracción mayoritaria y otro de la primera minoría, seis consejeros magistrados representantes de la sociedad civil, y representantes de los partidos políticos nacionales un representante propietario y un suplente.

La junta general ejecutiva es presidida por el director general del instituto y se conforma por el secretario general y los directores ejecutivos del registro federal de electores, prerrogativas y partidos políticos; organización electoral; servicio profesional electoral; capacitación electoral y educación cívica y; de administración.

El Director General preside y coordina la junta general, conduce la administración y supervisa las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos

Entre los órganos directivos del Instituto Federal Electoral esta la dirección ejecutiva del registro federal de electores, anteriormente registro nacional de electores, a la cual corresponde, conforme al artículo 92 del código federal de instituciones y procedimientos electorales, el desarrollo de los siguientes aspectos.

* **Nota aclaratoria:** Organos Centrales del Instituto Federal Electoral que funcionaron en el proceso Electoral de 1994 y que siguen vigentes hasta el 27/09/96, lo anterior obedece a que en el segundo informe del Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, afirmó que se modificara este Organó Central del Instituto y que sigue permanente hasta 1997

- “Formar el catalogo general de electores;
- Aplicar la técnica censal total para la formación del catalogo,
- Aplicar la técnica censal parcial, en el ámbito territorial que designe la Junta General Ejecutiva,
- Formar el Padrón Electoral;
- Expedir y entregar la Credencial para Votar;
- Revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral;
- Establecer la coordinación necesaria con las autoridades, a efecto de obtener información sobre altas y bajas al padrón;
- Proporcionar a los órganos del Instituto y a los partidos políticos nacionales, las listas nominales de electores;
- Formular estudios para la división politico-electoral del país,
- Mantener actualizada y clasificada la cartografía electoral;
- Asegurar que funciones debidamente las Comisiones de Vigilancia;
- Llevar los libros del registro de asistencia de los representantes de los partidos políticos, en las Comisiones de Vigilancia; y
- Solicitar a las Comisiones de Vigilancia los estudios y desahogo de consultas sobre la materia”.⁹

De igual forma, dentro del código de la materia, se determino que la dirección ejecutiva del registro federal de electores tuviera bajo su responsabilidad la organización y ejecución del programa padrón electoral 1991, la cual sirvió como antecedente del actual programa de fotocredencialización

⁹ Instituto Federal Electoral. Registro Federal de Electores. Carpeta Informativa, No 1. Mexico, s/c, junio 1992, agosto 1994, p 102

Los trabajos de esta dirección ejecutiva son supervisados por las comisiones de vigilancia formadas por el director ejecutivo o vocales del registro federal de electores y representantes de los partidos políticos. Hay una comisión nacional de vigilancia distrital, una comisión local de vigilancia por cada entidad federativa y una comisión distrital de vigilancia por cada distrito electoral federal. Estas comisiones son los órganos creados para coadyuvar en los trabajos relativos al padrón electoral

La Comisión Nacional de Vigilancia cuenta con un órgano de Apoyo Técnico, creado en mayo de 1990 por acuerdo de la entonces máxima autoridad electoral la Comisión Federal Electoral, bajo el nombre de Grupo de Asesores Técnicos de los Partidos Políticos (GATPP), con funciones encaminadas a analizar con detalle los aspectos técnicos relacionados con los trabajos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entre los que se destacan la verificación del padrón y lista nominal, así como la entrega de credenciales para votar con fotografía

Con lo anterior, la ley contempla que el Instituto Federal Electoral debe conducir su quehacer bajo determinados principios rectores, así como le ha asignado determinados fines que ha de alcanzar Principios y fines que pretenden conjuntamente darle funcionalidad y, sobre todo, confiabilidad a sus funciones ante los ciudadanos y ante los partidos políticos.

Los principios que rigen al Instituto Federal Electoral son:

- 1 LEGALIDAD
- 2 IMPARCIALIDAD
- 3 OBJETIVIDAD
- 4 CERTEZA
- 5 PROFESIONALISMO

la opinión y rectitud del IFE, respecto de estos postulados los podemos definir de la siguiente manera:

“Pensar en el **PROFESIONALISMO** conlleva necesariamente a pensar sobre la **CERTEZA** en las acciones, en la **OBJETIVIDAD** de los hechos, en la **IMPARCIALIDAD** de las decisiones y en la **LEGALIDAD** de los actos”. Por lo tanto, “Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Certeza y Profesionalismo significa validación, equidad, apego a los hechos, veracidad y cantidad en el que hacer de la Institución”¹⁰, con lo cual el IFE pretende, bajo estos postulados y criterios llevar al cabo la función social para lo cual ha sido creado

Así, el Instituto Federal Electoral busca alcanzar determinados fines que le otorga la ley como mandato, que son a la vez metas político-sociales convertidas en compromisos a cumplir por todos los órganos del instituto y de su personal, sin soslayar la responsabilidad que para con la sociedad mexicana debe cumplir al garantizar procesos electorales sanos, con lo cual se pretende destinar acciones claras en los procesos

Por otro lado, los fines que persigue la Institución son

- 1 “Contribuir al desarrollo de la democracia
2. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
3. Integrar el Registro Federal de Electores.
- 4 Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

¹⁰ IFE, op cit. pp. 52-54

- 5 Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
- 6 Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- 7 Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política”¹¹

Lo cual podrá acercarnos a la sociedad mexicana a tener certeza de los procesos electorales sin limpios y diáfanos, lo cual es una muestra del interés que el gobierno y la sociedad han mostrado como efecto de la madurez política alcanzada en el ocaso del siglo XX.

Por ultimo, los fines del Instituto lo ubican como un instrumento promotor del desarrollo de la democracia mexicana, ya que la sociedad se encuentra cansada de procesos electorales que ponen en duda la credibilidad de la participación política ciudadana en el momento de elegir a sus gobernantes, lo anterior por políticas turbias en su desarrollo y la importancia de gobiernos ajenos a la voluntad del pueblo

Como conclusión, el Instituto Federal Electoral tiene bajo su responsabilidad el planteamiento, actualización y comprobación del más grande programa político-electoral que sea llevado al cabo por cualquier Institución en México, y que es la base de esta investigación.

¹¹ IFE. op cit. p 62

I. ANTECEDENTES GENERALES.

ANTECEDENTES GENERALES.

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.

La Credencial para Votar con Fotografia, es uno de los logros obtenidos por la sociedad mexicana, resultado de la conciencia social y política, la cual esta conceptualizada, "como medida de garantía para permitir la identificación del elector, constituir un elemento intimidatorio para evitar la realización de fraude electoral por múltiple voto y ser un medio adicional y complementario de la depuración del Padrón Electoral"¹², lo cual es un reconocimiento de que las antiguas autoridades electorales de nuestro país incurrieran en actos violatorios al espíritu de las elecciones, por tal motivo se debió llegar a principios drásticos y sucesos como los antes señalados para garantizar elecciones transparentes.

Para haber logrado contar con este instrumento, se debió ir perfeccionando a través del tiempo, así tenemos que "su nacimiento de hecho fue en 1813, y poco después de la Constitución de Cádiz de 1812, antes de que se promulgara la Constitución de Apatzingan de 1814, no sólo en la Ley, es decir, en el reglamento dictado por el Generalísimo José María Morelos y Pavón para tal efecto, sino en el fuego de la práctica electoral, en medio de la guerra de las distancias, de la incomunicación y de la peste".¹³

No obstante las elecciones parroquiales o primarias, en las que el ciudadano sufragaba en vivo, en asamblea, públicamente al lado y en frente de otros, el documento era

¹² Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, Carpeta Informativa, México, s/c, junio 1992-agosto 1994 p 35, tomo V

¹³ Secretaría de Gobernación, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, s/c, 1994, p 55

necesario e imprescindible para concurrir a las siguientes votaciones, de provincia, en la que el elector requería el testimonio de la elección anterior, firmado por el presidente y los escrutadores de casilla electoral de la parroquia; que le servía de carta-credencial.

Posteriormente se dan diversos ordenamientos legales, que van señalando las disposiciones relativas a los requisitos que debía reunir el instrumento que acreditaba al elector para estar en posibilidad de emitir su voto, dentro de los cuales tenemos los siguientes

- 1 “Reglas para las elecciones de Diputados y Ayuntamientos del Distrito y Territorios de la República de 1830
- 2 Ley Orgánica Electoral del 12 de febrero de 1857.
- 3 Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911.
- 4 Ley Electoral para la formación del Congreso Constituyente del 20 de septiembre de 1916 y Ley Electoral del 6 de febrero de 1917
- 5 Ley para la elección de los Poderes Federales del 21 de julio de 1918.
6. Ley Federal del 7 de enero de 1946.
7. Ley Electoral Federal del 4 de diciembre de 1951 y Ley Federal Electoral del 5 de enero de 1973.
8. Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del 27 de diciembre de 1977.
- 9 Código Federal Electoral del 21 de febrero de 1987.
- 10 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del 15 de agosto de 1990”¹⁴

¹⁴ Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, Carpeta Informativa, México, s/c. junio 1994, p. 65. Tomo V

Así, la realización del programa **Credencial para Votar con Fotografía**, es en primer instancia, la respuesta a una demanda de la sociedad mexicana y de los partidos políticos por perfeccionar los instrumentos electorales en nuestro país. El que fueran considerados como válidos y confiables por todas las fuerzas políticas, era una necesidad que había que satisfacer por parte de la sociedad política mexicana

Esta inquietud se reflejó en el proceso de reforma político-electoral que se realizó en mayo de 1990. En esta fecha se acordó, por parte del gobierno de la república y de los partidos políticos, la elaboración de un nuevo padrón electoral que partiera de cero, lo cual significaba que, toda la información ciudadana se obtendría sin estar sustentada en los pasados padrones electorales o en cualquier otra relación de datos ciudadanos; que la credencial para votar incluyera la fotografía de su titular y que se expidiera el documento que acreditara la identidad del ciudadano para el ejercicio del sufragio, que en una primera fase, se conformó un nuevo padrón electoral para las elecciones de 1991 mediante la aplicación de la técnica central total, esta técnica significó, en términos concretos, el tener que visitar a las aproximadamente 16 5 millones¹⁵ de viviendas en el territorio nacional para así recabar los datos del ciudadano, y posteriormente entregar las respectivas credenciales para votar, que en ese entonces no incluían la fotografía

Hay que destacar que no solamente se hizo una visita domiciliaria a la totalidad de las viviendas, sino que se realizaron hasta en más de dos ocasiones, con la finalidad de que todos los ciudadanos en edad de votar estuvieran inscritos en este nuevo padrón electoral o contaran con su identificación, para constatar esto se pidió al visitador domiciliario llenar el formato de censo con firma del ciudadano que proporciono la información

¹⁵ fuente Introducción programa "Credencial para Votar con Fotografía" México, s/c, 1995, p.11

Así, se logró conformar para las elecciones federales de 1991 un padrón electoral de “39’239,117 millones de registros de ciudadanos. También se integró un listado nominal de 36’676,167 millones de electores”,¹⁶ que incorporó a todos aquellos que, efectivamente, recibieron su credencial para votar.

Por parte de los Partidos Políticos representados en la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Cardenista (PC), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Popular Socialista (PPS) Y Partido Demócrata de México (PDM.) emitieron un dictamen en donde sustentaban que técnicamente, no era posible que a esa credencial (denominada comúnmente “naranja”) se le incorporara la fotografía del ciudadano para los comicios federales de ese año. En tales circunstancias, el ciudadano acudió a las urnas a emitir su voto con la credencial “naranja” y con un nuevo padrón electoral.

Con posterioridad a las elecciones federales de 1991, los partidos políticos se manifestaron porque, con base en el artículo 164 del código federal de instituciones y procedimientos electorales, la credencial para votar incluyera, entre otros datos, la fotografía del ciudadano, debido a que se podría asegurar que fuera el titular de ésta y que se encuentra en el listado nominal.

Este nuevo elemento fue esencial, ya que configuró una dinámica distinta en los trabajos a desarrollar por el Registro Federal de Electores. Apartir de ello, se conformó el sustento legal y procedimental en que se efectuaría el programa “Depuración Integral del

¹⁶ Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, Introducción al Programa Credencial para Votar con Fotografía, cuaderno 1, México, s/c, octubre 1995, p. 255

Padrón y Credencial para Votar con Fotografía”, lo cual conformo una nueva etapa del proceso electoral mexicano

1.2 PROCESO ELECTORAL MEXICANO.

El proceso electoral es el “conjunto de actos ordenados por la legislación vigente que han cumplido las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos para la renovación periódica de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión”.¹⁷

Otra definición válida es la que da el ciudadano Delfino Solano Yañez que dice a la par. “el proceso electoral es una secuencia lógica de acontecimientos realizados por los ciudadanos en general, por los partidos políticos y por los organismos electorales, que culmina en la obtención de resultados numéricos representativos de los sufragios emitidos por los electores”.¹⁸

La integración de un nuevo padrón electoral y la expedición de la credencial para votar son, sin lugar a dudas, reflejo claro de la voluntad política del gobierno federal para avanzar en el fortalecimiento de la vida democrática nacional y por otro lado la atención a la demanda social de consolidar a la citada vida democrática.

Desde su inicio, la confección del padrón se llevo a cabo con una intensa participación y concentración por parte del Instituto Federal Electoral, mediante su dirección ejecutiva del registro federal de electores, y los partidos políticos

¹⁷ Instituto Federal Electoral. Registro Federal de Electores. Carpeta Informativa, tomo I. México, s/c, junio 1992-agosto 1994, p. 2

¹⁸ Solano Yañez, Delfino. La Renovación Política y El Sistema Electoral Mexicano. México, Porrúa, 1987, p 180

La concepción general del programa padrón electoral 1991, se baso principalmente en la experiencia del entonces registro nacional de electores, sus informes estadísticos y complementariamente en la planeación del XI Censo General de Población y Vivienda 1990, hecha por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), así como en la participación de los partidos representados en el Grupo de Asesores Técnicos de los Partidos Políticos (GATPP).

La culminación de la planeación del programa, se efectuó en noviembre de 1990, en donde se llevo a cabo una reunión del GATPP para normar los criterios generales a fin de efectuar las tareas sustantivas del empadronamiento, la entrega de credenciales y establecer los plazos para su realización.

Concluido el diseño técnico de la planeación y definidas las bases metodológicas, la dirección ejecutiva del registro federal de electores y los partidos políticos iniciaron los trabajos de organización del padrón 1991, que significaba la preparación y elaboración de la cartografía política del país; selección y capacitación del personal de campo y distribución de los materiales editoriales en 300 distritos electorales. Por otro lado, había que concursar e instalar el sistema informático que produciría la nueva credencial para votar, así como seleccionar y capacitar al personal responsable del trabajo de computación, todo lo anterior tenía que realizarse en un tiempo estimado de noviembre de 1990 a enero de 1991.

Para la elaboración del padrón 1991, se realizaron una serie de actividades previas que por su importancia resultaban sustantivas, entre las que se destacan:

“... Elaboración de una nueva Cartografía Electoral;

Participación Ciudadana;

Organización del Personal;

Capacitación;

Sistema Informatico.- (es en esta actividad donde se da la adjudicación a las empresas IBM de México y KODAK de México, Sociedad Anónima, la primera para el apoyo técnico de captura y capacitación, la segunda para proveer la credencial para votar)

Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.- (en este rubro, se comienza las actividades de junio de 1990 con los recursos que se disponían del registro nacional de electores, una vez aprobado el COFIPE y el programa padrón electoral 1991, se reorganizo la estructura y sistemas administrativos, así como los recursos que se demandaron para cumplir con éxito las tareas de construcción del sistema del Registro Federal de Electores)¹⁹.

La suma de todas las tareas logró: la elaboración de una nueva cartografía y capacitación de mas de 80 mil funcionarios electorales, la instalación de 18 centros regionales de computo y uno nacional; una campaña de comunicación que se mantuvo en el aire más de 6 mese y sobre todo, la respuesta de la ciudadanía que se vio reflejada en la cifra de cobertura alcanzada en empadronamiento y credencialización.

Por ultimo, los porcentajes obtenidos de la muestra censal realizada por el IFE y los partidos politicos (estos trabajaron en grupos de personas visitando los domicilios para

¹⁹ Instituto Federal Electoral. Registro Federal de Electores. Carpeta Informativa. No 1. México. s/c. junio 1992-agosto 1994. p. 7

confirmar la autenticidad de los datos de empadronamiento),“haciendo una extrapolacion a un padrón de 39'368,960 ciudadanos, indican que el 95.37 % de los registros son confiables, ya que únicamente se encuentra el 4.63 % de inconsistencias”²⁰, lo cual hacia estadísticamente confiable la empresa iniciada por el COFIPE.

²⁰ Instituto Federal Electoral . Registro Federal de Electores. Carpeta Informativa. No 1. México, junio 1992-agosto 1994. p 18

1.3 ELECCIONES Y DEMOCRACIA EN MEXICO.

En los años recientes se ha manifestado el reconocimiento mundial a las transformaciones políticas de algunas naciones en las que los procesos electorales han jugado un papel relevante. En contraparte, se muestra el rechazo a los cambios políticos logrados por medios no institucionales como los golpes de estado, en los que la violencia ocupa un lugar central.

Dada la importancia de las elecciones como forma de expresión a través de la cual se ejerce la soberanía del pueblo, su organización se concibe como una función pública a cargo del estado. Dentro de éste, suele involucrarse en esta materia a los poderes públicos que forman el gobierno, que es el obligado por la ley a garantizar en forma irrenunciable el alto interés público al que sirven las elecciones.

Puesto que la voluntad ciudadana que se expresa mediante el sufragio es la única fuente legítima para crear representación y gobierno, es indispensable asegurar que las elecciones se lleven a cabo con imparcialidad, en beneficio de los derechos de los ciudadanos y los partidos políticos.

Además, debe considerarse que la magnitud y complejidad de los esfuerzos técnicos y administrativos inherentes al desarrollo de un proceso electoral requieren una estructura organizativa y recursos de los cuales sólo dispone el propio gobierno.

El ejercicio de la democracia no se reduce a las prácticas electorales ya que esta ampliada actualmente acciones de cambios (cambio es a través de la lucha homogénea entre las fuerzas políticas, la libre expresión de ideas de estos grupos y la participación de la ciudadanía) No obstante, la democracia moderna es inconcebible sin una íntima asociación con las elecciones, a tal grado que el indicador fundamental de las sociedades democráticas es la realización de elecciones libres. Con la consolidación de la democracia se ha registrado una expansión espectacular del fenómeno electoral, que hoy tiene amplias manifestaciones en gran parte de las naciones. Se puede apreciar claramente un proceso en el que lo electoral ha ocupado una parte importante del espacio político, dando lugar a que en muchos países los comicios sean, para la mayoría de los ciudadanos, la forma privilegiada de relacionarse con la política.

Mucho se ha hablado de la importancia que dentro de la democracia tienen los procesos electorales y la concurrencia de los ciudadanos a las urnas en los regímenes políticos en que más de un candidato o partido contienden por el poder público, ciertamente, las elecciones constituyen uno de los instrumentos clave en la designación de los gobernantes, la participación política de la ciudadanía, el control del gobierno por ella y la interacción entre partidos o grupos políticos. La democracia moderna no podría funcionar sin los procesos electorales. Y también las elecciones pueden convertirse eventualmente en un instrumento para transformar un régimen no democrático en otro que sí cubra suficientemente las características de ese modelo político.

Por lo tanto, podemos preguntar ¿cuáles son los propósitos básicos de los procesos electorales en un sistema democrático?, se dice que las elecciones en sí mismas no tienen en

realidad mucha importancia para la vida democrática de un país, que lo fundamental es la existencia de otras instituciones y prácticas democráticas, como la separación de los poderes estatales (el Ejecutivo, Legislativo y Judicial), la existencia de una prensa libre y autónoma, el cumplimiento de un estado de derecho, etc. En realidad estas condiciones, están como la existencia misma de elecciones libres y equitativas, constituyen los medios más adecuados para cumplir los fines de una democracia

La definición de la democracia en la sociedad moderna vincula ese objetivo con el sistema electoral y de partidos políticos, la cual la podemos definir como.

“La democracia moderna es un sistema de gobierno en el que los ciudadanos pueden llamar a cuentas a los gobernantes por sus actos en el dominio público, a través de la competencia y cooperación de sus representantes electos”.²¹

Es decir, la elección permite, en primera instancia, poner en competencia a distintos aspirantes a diversos cargos de elecciones populares, lo que, por un lado, los incentiva a cumplir el mandato de su electorado y a promover sus intereses generales, para así conservar su apoyo político.

Otro vínculo importante entre elecciones y democracia reside en la posibilidad de que la ciudadanía elija tanto a sus gobernantes como a los candidatos y partidos de su preferencia. Así la legitimidad de los gobernantes electos directamente por los ciudadanos

²¹ Instituto Federal Electoral. Registro Federal de Electores. Programa Credencial para Votar con Fotografía. México, s/c. octubre 1995, p. 22

contribuye, además, a mantener la estabilidad política, pues la conformidad de los individuos suele ser mayor

Los procesos electorales constituyen, una fuente de legitimación de las autoridades públicas. La legitimidad política puede entenderse, “como la aceptación mayoritaria, por parte de los gobernados, de las razones que ofrecen los gobernantes para detentar el poder”²² En este sentido, la legitimidad es una cuestión subjetiva, pues depende de la percepción que tengan los ciudadanos acerca del derecho de gobernar de sus autoridades

Sin embargo, la legitimidad específica que prevalezca en un país determinado y en una época concreta depende de múltiples variables sociales, económicas, culturales y políticas, todas ellas surgidas en un devenir histórico particular de una nación

²² Instituto Federal Electoral. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática “Elecciones y Democracia”. V. 3. México, s/c. noviembre 1995. p. 19

1.3.1 Elecciones Democráticas

La celebración de comicios, en sí misma, no garantiza que los propósitos de la democracia se cumplan. Ello depende del tipo de elecciones, de sus reglas y de las condiciones en que se celebren. Hay diversos regímenes de corte autoritario o totalitario (es decir, no democráticos) que organizan elecciones, a veces incluso con la participación de varios candidatos o partidos, pero que no cumplen eficazmente las funciones que los comicios tienen adjudicadas en las democracias. En tales ordenamientos no hay forma institucional para llamar a cuenta a los gobernantes ni para sustituirlos pacíficamente por otros.

Los comicios en esos regímenes tienen una función más simbólica que operativa, y suelen ser utilizados para revestirlos de la legitimidad democrática de que carecen por otros medios. Tampoco son un instrumento eficaz para que la ciudadanía elija verdaderamente a sus gobernantes, sino sólo para sancionar formalmente una decisión tomada previamente por la cúpula política.

En los regímenes democráticos, las elecciones cumplen una función más que no se ha mencionado “promover una sucesión del poder de manera pacífica y ordenada”²³. Esto es, que las elecciones democráticas permiten mantener, al menos de manera más clara y más continua que los regímenes no democráticos, la estabilidad política y la paz social. Lo anterior en virtud de que si se disputa el poder en condiciones equitativas, los candidatos y partidos que aspiran al poder y los grupos y ciudadanos que los respaldan renunciarán más

²³ Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática “Elecciones y Democracia”, V. 7, México, s/c, noviembre 1995, p. 25.

fácilmente a la violencia como medio para acceder al gobierno. Pero para que eso sea más probable, se necesita que en efecto se contienda con reglas definidas e igualitarias, de modo que quienes pierdan en las elecciones políticas tengan pocos o ningún incentivo para desconocer el veredicto, y acaten el resultado. Así, las reglas de la democracia electoral se han diseñado con este propósito específico: “hacer más aceptable y tolerable la derrota”²⁴

Las condiciones de las elecciones democráticas son las siguientes:

- 1 “Las oportunidades formales de triunfo deben ser iguales para todos los contendientes, de modo que sean sus propios medios políticos los que decidan el veredicto.
- 2 El premio de las elecciones sólo se podrá disfrutar por un tiempo determinado, pasado el cual se volverá a disputar en una nueva ronda, las elecciones deben guardar cierta periodicidad más o menos fija, de modo que quienes pierdan en una ronda tengan la oportunidad de ganar el las siguiente vez
3. El triunfo en una ronda electoral otorga al ganador el derecho de ejercer el poder durante el periodo fijado, pero no brinda el de obtener ventajas formales en la siguiente ronda electoral. Si esto fuera así, se rompería de manera definitiva la equidad de oportunidades, y se vulneraría de factor la posibilidad de que la oposición pudiera convertirse en algún momento en gobierno
- 4 El ganador en cada ronda electoral no tendrá derecho a ocupar todos los puestos y niveles del poder, sino sólo algunos de los más importantes, entre los que se encuentra el gobierno. La oposición tendrá derecho ocupar algunos otros puestos menores de poder, tales como en el Congreso, Gobernaturas y Alcaldías.

²⁴ IFE. op cit p 26

5. Existe también una sanción específica para el partido o candidato que, tras resultar perdedor en buena lid, intente desconocer el veredicto por cualquier medio y, en particular, por la fuerza. Dependiendo de los países y épocas históricas, el castigo correspondiente puede ser desde la exclusión política temporal o definitiva hasta el exilio, la cárcel o el paredón”.²⁵

Por lo anterior, siguiendo estas condiciones se espero que en las elecciones futuras a esta, exista más de Democracia para los distintos Estados o regiones que ejercen el derecho a determinar el nuevo sistema de elecciones.

²⁵ Instituto Federal Electoral. Registro Federal de Electores. Sistema Electoral Mexicano, México, s/c. 1991 p 185

1.4 DEMANDA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

El primero de diciembre de 1988, en el discurso del Licenciado Carlos Salinas de Gortari en su toma de posesión como presidente de México, pronunció un acuerdo nacional para la ampliación de nuestra vida democrática, orientado a tres objetivos fundamentales:

- 1 Perfeccionamiento de los Procedimientos Electorales;
- 2 Actualización del Régimen de los Partidos;
- 3 Modernización de las Prácticas de los actores políticos comenzando por el Gobierno

Dijo el expresidente de la república que “La garantía más urgente en el ámbito político es la transparencia de los procesos electorales”²⁶ por ello convocó para llevar a cabo la revisión de la Legislación Electoral vigente, estableciendo como premisa que la profundidad y el ritmo de la reforma sería consecuencia del grado de consenso que las distintas fuerzas políticas lograrán construir

Con el fin de cumplir lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se establecieron para orientar la acción gubernamental

- 1 “Preservación del Estado de Derecho y Seguridad Nacional;
- 2. Perfeccionamiento de los Procesos Electorales y Ampliación de la Participación Política;**
- 3 Modernización del Ejercicio de la Autoridad,

²⁶ Secretaría de Gobernación. Discurso de la Toma de Posesión. Lic. Carlos Salinas de Gortari. México. s/c. diciembre de 1988. p 12

4 Impulso a la Concertación con las Organizaciones Sociales en la Conducción del Desarrollo”²⁷.

La adopción de los mecanismos institucionales a la nueva realidad política del país, se plantea como una tarea colectiva en la que el estado cumpla su parte y la ciudadanía participe a través de las organizaciones que la representen, por lo que en este orden de ideas el plan nacional de desarrollo, propuso a la sociedad una concertación política sobre las siguientes bases:

1. “Avanzar mediante el diálogo con los actores políticos en el perfeccionamiento de los procesos electorales;
2. Asegurar el respeto irrestricto a la voluntad popular expresada en las urnas,
3. Vigilar la legalidad de los procesos electorales con una mayor y mejor participación de los partidos políticos y ciudadanos;
4. Informar de los resultados electorales con oportunidad y transparencia;
5. Garantizar la seguridad de los participantes en los procesos políticos;
6. Asegurar el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación;
7. Respetar y apoyar el derecho a manifestarse”²⁸.

Uno de los primeros pasos para dar cumplimiento al acuerdo antes mencionado fue el de convocar a un amplio proceso de consulta pública tanto a partidos políticos y organizaciones sociales como a instituciones académicas, especialistas y a la ciudadanía en general con el objeto de recabar opiniones y propuestas de la reforma electoral

²⁷ Secretaría de Gobernación. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Hacienda, México. S.H.C.P.. 1989 pp 54-59

²⁸ Secretaría de Gobernación. op. cit. p 16

Lo antes mencionado tiende a ser el soporte de una demanda política de la sociedad ya que en los resultados electorales de julio de 1988, se da la falta de credibilidad sobre éstos, debido a la falta de participación por parte del ciudadano para votar .

Principalmente para ello el expresidente Salinas de Gortari, solicitó a la entonces existente comisión federal electoral, que por su composición pluripartidista y sus atribuciones organizara audiencias públicas con el fin de analizar el marco normativo que regulaba las elecciones

En respuesta la comisión federal electoral, expidió en esa fecha un acuerdo por el cual creó la denominada Comisión Especial para la Consulta Pública sobre Reforma Electoral y la Concertación entre los Partidos Políticos Nacionales

El 30 de abril de 1992, los partidos políticos representados en el entonces consejo general del IFE, adoptaron los acuerdos siguientes.

- “Realización de una Demanda Integral del Padrón,
- Expedición de una Nueva Credencial con Fotografía, Huella y Firma;
- Creación de las circunstancias necesarias para que todos los ciudadanos pudiesen obtener su credencial.

En estos pactos es voluntad generalizada, la incorporación de la fotografía a la credencial, como medida de garantía en los aspectos siguientes.

- Permitir la identificación plena del elector,
- Constituir un elemento intimidatorio para evitar la realización de Fraude Electoral;
- Constituir un medio adicional y complementario de la depuración del Padrón Electoral”²⁹

De dichos acuerdos se desprenden claramente como factor, la importancia que se le otorga a la credencial para votar con fotografía, como el instrumento necesario para la identificación del ciudadano, para estar en posibilidad de emitir su voto, agregándose también la cualidad de servir como un elemento de identificación personal, aceptada tanto en Instituciones Públicas como Privadas.

Con respecto a la política interna del país, esto genero un cambio en la estructura de planeación de las elecciones, ya que con esta identificación se pretende tener un control estricto sobre el listado nominal, así como el conocimiento de cuantas personas están debidamente registradas dentro de este documento, asimismo, crear unas elecciones claras y transparentes para el desarrollo de la vida democrática del país.

²⁹ Instituto Federal Electoral. Registro Federal de Electores. Carpeta Informativa No II. México, s/c. Junio 1994. p 98

**II. PROGRAMA CREDENCIAL PARA VOTAR CON
FOTOGRAFIA.**

PROGRAMA “CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA”.

2.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral definió, en su sesión del 30 de octubre de 1992, las siguientes premisas y/o objetivos para la instrumentación del programa “Depuración Integral del Padrón Electoral y Credencial para Votar con Fotografía”

- *Depuración y actualización del Padrón y Listado Electoral, antes de la expedición de la Credencial para Votar con Fotografía.*

Para llevar a cabo la depuración del padrón electoral, se efectuaron un conjunto de procedimientos y acciones técnicas, operativas e informáticas para limpiar de manera integral la base de datos del padrón electoral de 1991 de inconsistencias de tipo documental, cartográfico e informático, en atención a lo dispuesto por el código federal de instituciones y procedimientos electorales y los acuerdos emanados del consejo general y de la comisión nacional de vigilancia del instituto federal electoral.

Los trabajos documentales, informáticos y cartográficos que se realizaron mediante actividades de gabinete y campo, se efectuaron en el periodo comprendido del 15 de julio de 1992 al 31 de marzo de 1993. Estos tuvieron verificativo antes de dar inicio a la expedición de la nueva credencial con fotografía.

Estas acciones se desarrollan en tres ámbitos. En primer término, se efectuó la consolidación del Marco Cartográfico Electoral, que consistió en verificar la correcta

ubicación geográfico-electoral de los domicilios de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, dentro de las respectivas demarcaciones electorales (sección, municipio, distrito, entidad federativa) de todo el país. Además, se revisaron todas las secciones electorales, con el fin de que manzanas y localidades se ubicaran en los límites seccionales correspondientes.

Con todas estas acciones, se definieron 63,589 secciones electorales (689 más que las existentes en 1991), a las que se les asignó una nueva clave de identificación electora, y que fueron renumeradas en forma progresiva por entidad federativa.

En segundo lugar, se efectuó una verificación documental, estos trabajos fueron la base para integrar el inventario de los documentos fuente y el expediente de cada ciudadano, con lo cual se detectaron documentos mal registrados o duplicados. Asimismo, se confrontaron los datos de las solicitudes de inscripción al padrón con los registros de la base de datos, para ubicar inconsistencias y proceder a su corrección.

La verificación documental de más de 40 millones de expedientes ciudadanos permitió detectar algunas inconsistencias, las cuales se regularizaron mediante trabajos de gabinete y campo realizados a través de visita domiciliaria.

Con la corrección de las inconsistencias detectadas mediante la verificación documental, regularización en campo y consolidación del marco cartográfico-electoral, se consolidó la base de datos del padrón electoral. Los registros depurados fueron capturados en una cinta magnética, la cual integró a 40'368,698 registros ciudadanos, con el objetivo de verificar la impresión en los formatos de credencial y recibos de entrega.

- ***Dar la oportunidad a los ciudadanos para obtener su nueva Credencial para Votar con Fotografía, para lo cual se difundió la forma de obtenerla.***

El ofrecer a todos los ciudadanos la oportunidad de obtener su nueva credencial, requirió diseñar una estrategia de planeación adecuada para el programa a operar, para los cuales se diseñó el siguiente camino: la instalación de módulos

Uno de los puntos a considerar en esta estrategia fue el brindar a los ciudadanos las máximas facilidades de acceso a los lugares donde se instalaría los módulos de atención

Se determinaron y analizaron las zonas existentes en el país (urbanas, rurales y de gran dispersión geográfica), las vías de comunicación y el tiempo de recorrido, a partir de los cuales se definieron cuatro tipos de módulos: fijos, semifijos, móviles y satélites

Se determinó también que el operativo de campo se desarrollaría en dos etapas: una regional, dividida en tres fases consecutivas, y otra nacional, efectuada de manera simultánea en todos el país.

Además, para la determinación de las entidades federativas y el calendario de realización de las fases regionales, se consideró la ausencia de procesos electorales locales, el equilibrio en el universo de atención ciudadana; la prevención de condiciones climatológicas adversas, la distribución equitativa de cargas de trabajo en los centros regionales de cómputo y la presencia de zonas metropolitanas o conurbadas que abarque límites político-administrativo interestatales

La campaña buscó motivar la participación de los ciudadanos para la obtención de su nueva credencial o la realización de sus trámites al padrón electoral, así como la orientación para que los efectuara correctamente. La estrategia que se siguió para la difusión del programa, comprendió las vertientes masivas, mediante medios de comunicación y de manera personal.

La comunicación masiva se realizó a través de medios de gran penetración e impacto y comprendió las etapas de difusión siguientes: preventiva, informativa, de motivación y de orientación, los mensajes fueron transmitidos por televisión, radio y prensa. Además se distribuyeron carteles, folletos, productos promocionales, espectaculares, gallardetes, cartel panel para andenes del metro, carteles en paraderos de autobús, publicidad en bardas y mantas. También se utilizó el altavoz para la difusión del programa en barrios, rancherías y poblados.

Es pertinente destacar que las características y estructura de la campaña de comunicación fueron definidas conjuntamente por el IFE y los partidos políticos, quienes hicieron énfasis en que los mensajes fueran coloquiales, con lenguaje claro, sencillo y preciso adoptando algunos elementos y formas de expresión características de cada región, a fin de garantizar su plena recepción.

- *Motivar a la ciudadanía para generar una participación social a nivel nacional.*

La estrategia de difusión puso especial énfasis, en un primer momento, en el valor adicional de la credencial para votar con fotografía como medio de identificación.

Posteriormente, hizo hincapié en el valor fundamental de la credencial como instrumento esencial para que el ciudadano pudiera ejercer su derecho al voto en las elecciones federales del 21 de agosto de 1994, en primera instancia y las subsiguientes elecciones .

- ***Prestar apoyo a los partidos políticos para que tengan una participación en la planeación, supervisión y vigilancia de las actividades de depuración del Padrón Electoral y expedición de la Credencial para Votar con Fotografía.***

Al respecto, es importante recordar que con la entrada en vigor del COFIPE (a partir de 1990, como nueva ley reglamentaria en materia electoral), comenzó a entrar en funciones la comisión nacional de vigilancia, como máximo órgano de supervisión de las actividades para la elaboración del padrón electoral y de la lista nominal de electores

Dicha instancia de supervisión está integrada por los partidos políticos nacionales con una representación de tipo paritaria. La preside el director ejecutivo del registro federal de electores, participa además un representante del INEGI y cuenta con un secretario, elegido de entre los miembros del servicio profesional electoral

Este órgano colegiado de vigilancia tienen sus principales funciones; las cuales son:

1. "Vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y la expedición de las listas nominales de electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
2. Vigilar que las credenciales para votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos.

3 Recibir de los Partidos Políticos y de los ciudadanos las observaciones que formulen a las listas nominales de electores

4. Coadyuvar en la Campaña Anual de Actualización del Padrón Electoral³⁰

De abril de 1992 a agosto de 1994, la comisión nacional de vigilancia sesionó en 33 ocasiones. Se adoptaron 274 acuerdos, de los cuales 233 fueron por consenso y 41 por mayoría. Estos acuerdos se desagregaron en 35 formales, que se refieren a los procedimientos que norman el orden de las sesiones (aprobación de las actas de las sesiones y el orden del día); 126 administrativas, es decir, corresponden a instrucciones de ese órgano a las instancias locales y distritales del registro federal de electores; y 113 sustantivos, que impactaron el desarrollo del programa.

Por otra parte, existen 32 comisiones locales de vigilancia (una por cada entidad federativa) cuya integración es similar a la de la nacional, con la diferencia de que en ella no interviene un representante del INEGI.

También existe una comisión de vigilancia por cada uno de los 300 distritos electorales que conforman la geografía electoral del país. Su integración es similar a la de las locales y cumplen las mismas funciones dentro de su ámbito de competencia distrital.

³⁰ Instituto Federal Electoral, Estrategia de Difusión, Programa Credencial para Votar con Fotografía, cuaderno 3, 1 ed México, s/c, 1995, p. 27.

La participación de los partidos políticos en estas 300 comisiones distritales, 32 comisiones locales y en la comisión nacional de vigilancia, correspondió a la definición de las actividades para la planeación, desarrollo y ejecución del programa.

Del periodo comprendido entre abril de 1992 a agosto de 1994, las 32 comisiones estatales de vigilancia y las 300 distritales sesionaron en 16,466 ocasiones y se tomaron 33,199 acuerdos

Por otra parte, en cumplimiento del acuerdo del consejo general del Instituto Federal Electoral del 30 de abril de 1992, la comisión nacional de vigilancia del registro federal de electores acordó, en diciembre de 1992, la conformación del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE). Este comité fue creado como un órgano técnico auxiliar de la propia comisión. Está integrado de manera semejante por representantes de cada partido político.

Por tal motivo, el CONASE fue concebido como el órgano de origen y formulación de propuestas para la planeación estratégica, supervisión, seguimiento, evaluación y auditora del desarrollo de los trabajos del programa, así como en todas las actividades posteriores del registro federal de electores

Las recomendaciones emanadas de este comité han sido consideradas con la mayor atención por los órganos competentes y se les otorga el carácter de prioridad en su ejecución en los casos procedentes

Desde el 6 de enero de 1993 y hasta el 18 de agosto de 1994, el CONASE sesionó en 95 ocasiones y se adoptaron 450 acuerdos; de los cuales, 389 fueron por consenso y 16 por mayoría. Los acuerdos, a su vez se diferenciaron en 101 formales, 195 administrativos y 154 sustantivos.

- ***Utilizar la tecnología confiable y que permita que el trámite para la nueva credencial sea expedito y sencillo.***

Para poder imprimir la fotografía del ciudadano, se realizó una investigación en el mercado internacional sobre las diversas tecnologías que pudieran satisfacer los requisitos establecidos por la autoridad electoral. Se analizó la conveniencia de utilizar la fotografía electrónica, cámara de vídeo electrónica, cámara de vídeo grabadora, fotografía instantánea y fotografía de 35 milímetros.

Asimismo, se efectuó un análisis de las credenciales con fotografía, por lo que fueron sometidas a examen las diferentes tecnologías, tales como: fotografía eléctrica, fotografía instantánea, fotografía 35 milímetros, impresión láser, inyección de tinta e identógrafo y se realizaron estudios sobre los materiales de impresión.

Una vez realizados estos estudios, el comité de adquisiciones del instituto consideró que la tecnología más conveniente, por la naturaleza del programa, era la de la película fotográfica de revelado instantáneo. El uso de esta tecnología permitió que el trámite para la obtención de la nueva credencial en los módulos se realizara con rapidez y facilidad.

Se descartaron otras opciones, como la de la tecnología de captación de imágenes a través de una cámara de vídeo y su posterior digitalización en microcomputadoras (fotografía electrónica), debido a que presentaba graves problemas de aplicación en los más de 7 mil módulos a instalarse en el país, además de su alto costo.

- *Crear una credencial que sea prácticamente infalsificable.*

El modelo de la credencial para votar con fotografía se diseñó con base en las propuestas de los partidos políticos, las cuales básicamente consideraban la elaboración de una credencial para votar que fuera prácticamente infalsificable. El modelo fue aprobado por los representantes de los partidos políticos en el consejo general del instituto federal electoral el 3 de julio de 1992. Posteriormente, la comisión nacional de vigilancia del registro federal de electores aprobó variantes mínimas al modelo sancionado por el consejo general. Sus características de la credencial se explicaran en el apartado 2.3 de este capítulo.

- *Fomentar el uso de la Credencial para Votar con Fotografía como identificación del ciudadano.*

La credencial para votar con fotografía, además de servir como instrumento para ejercer el derecho al sufragio, tiene un valor adicional como medio de identificación para realizar diversos trámites ante instituciones públicas y privadas. Esta nueva característica de la credencial para votar con fotografía se creó a solicitud de los partidos políticos y fue aprobada por acuerdo del consejo general del IFE.

Para concretar este valor adicional de la credencial para votar y auditarlo plenamente, el Instituto promovió la suscripción de 81 convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas, en las que se acepta la credencial para votar con fotografía como medio de identificación del ciudadano para la realización de diversos trámites ante esas instancias

Entre estas instituciones, se encuentran la Asociación Mexicana de Bancos (AMB), el Servicio Postal Mexicano (SPM), la Asociación del Notariado Mexicano (ANM), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), todas las Secretarías de Estado y los Gobiernos de la Entidades Federales.

También, se ha obtenido como apoyo de esas instancias: Inserción de cintillos en cheques de nomina en doce instituciones, inserción de cintillos en estados de cuenta bancarios, inserciones en publicaciones internas, distribución de volantes anexos al cheque de nomina, elaboración de carteles, distribuciones y colocaciones de carteles, sesiones de presentación, transmisión de mensajes de radio y televisión, exhibición de cine en todas las salas cinematográficas en el distrito federal y estado de México, sello de correspondencia, préstamo de 200 carteleras espectaculares para la 1a. fase.

Este valor adicional de la credencial para votar con fotografía como medio de identificación, fue ampliamente difundido en un primer momento durante la campaña de comunicación del programa

- ***Riguroso control presupuestal de los recursos asignados al Programa.***

En el marco del convenio de colaboración celebrado entre el IFE y la entonces SECOGEF para el desarrollo de procedimientos de auditoría, el IFE celebró contratos de prestación de servicios profesionales para la realización de trabajos de auditoría al programa credencial para votar con fotografía, con los despachos Freyssinier Morín, Sociedad Anónima y Roberto Cesar Alatriste, Sociedad Civil, este último despacho sólo participó por el periodo agosto 1992 a enero de 1993, en tanto que el primer despacho se mantuvo durante todo el programa, esto permitió tener una confiabilidad en los resultados y la realización del ejercicio presupuestal obtenido

El objetivo de la auditoría externa prácticamente fue, verificar la correcta aplicación de los recursos presupuestales asignados para el desarrollo del programa, invitando así a las suspicacias de los partidos políticos respecto del manejo a los recursos económicos destinados para el programa, lo cual arrojó resultados positivos al no haber habido impugnaciones sobre este particular durante este proceso.

- ***Preparar el programa de redistribución del país y la creación del Registro Nacional de Ciudadanos.***

En razón de consideraciones técnicas y de temporalidad, el 14 de febrero de 1992 los Partidos Políticos representados en la comisión nacional de vigilancia del registro federal de electores, acordaron diferir los trabajos de redistribución con posterioridad a las elecciones federales de 1994

Para este efecto, con la aprobación por parte del congreso de la unión mediante el decreto público en el diario oficial de la federación el 17 de julio de 1992, se adicionan los Artículos decimoséptimo y decimoctavo transitorios del COFIPE, los cuales prescriben que en las credenciales para votar con fotografía se podría omitir el número de las demarcaciones distritales, con el propósito de hacer posible, a partir del seccionamiento, su utilización en procesos electorales.

Lo anterior obedecía a que, si cambiaba la limitación geográfico-electoral, ello no significara el tener que sustituir nuevamente la credencial para votar a un número indeterminado de ciudadanos que se hubieran visto afectado en sus datos geoelectorales con la aplicación de la redistribución y, por tanto, tenían que requerir de una nueva credencial para votar

Por otra parte, en el artículo quinto transitorio del COFIPE, publicado en el diario oficial el 24 de septiembre de 1993, se establece que “para la elección federal de 1997, por la que se integrará la LVII legislatura, se hará una nueva distribución de distritos uninominales, con base en los resultados definitivos del censo general de población y vivienda de 1990”.

Por su parte, en el decreto aprobado en 1992, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley general de población, por el cual se crea el registro nacional de población, que integrará entre otros organismos al registro nacional de ciudadanos, se establece, en su artículo cuarto transitorio, que el Instituto Federal Electoral proporcionará la información en materia del padrón electoral y de la base de datos e imágenes obtenida con

motivo de la expedición y entrega de la credencial para votar con fotografía, para el establecimiento del registro nacional de ciudadanos

Esta vertiente también consideró prioritario sensibilizar al personal del registro federal de electores, con el propósito de mantenerlo informado sobre el desarrollo del programa y, además, resaltar la importancia de su trabajo dentro de la Institución. Dicho objetivo se logró concretar mediante la instrumentación de una estrategia de comunicación interna que entre sus mecanismos de difusión consideró la elaboración, de dos publicaciones periódicas “Pígalión” y “Al margen”, las cuales arrojaron los resultados de el funcionamiento, los avances por etapas y que al término de estos, mostraron que son confiables.

2.2 MARCO JURIDICO DEL PROGRAMA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

El día 14 de febrero de 1992, los partidos políticos representados en la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores tomaron el acuerdo de mantener la actual demarcación distrital; diferir la redistribución para después de las elecciones federales de 1994, y desarrollar las actividades tendientes a incorporar la fotografía del ciudadano a una nueva credencial para votar.

A su vez, en la sesión del 30 de abril de 1992, el consejo general del Instituto Federal Electoral (máximo órgano de dirección), acordó realizar la depuración integral del padrón electoral; expedir una nueva credencial para votar que incluyera la fotografía del ciudadano.

En esa misma sesión, el Instituto Federal Electoral estableció también el compromiso de realizar su mejor esfuerzo, destinando los recursos necesarios para proporcionar a todos los ciudadanos la oportunidad objetiva de obtener su credencial para votar con fotografía, y determinó que la legitimidad de una elección, en cuanto a empadronamiento se refiere, no se logra con alcanzar un determinado porcentaje de ciudadanos que cuentan con su credencial para votar con fotografía, sino estimulando y promoviendo dicho empadronamiento por todos los medios al alcance, así como con el hecho objetivo de haber dado a todos los ciudadanos la oportunidad real de obtener su nueva credencial.

En este contexto, el congreso de la unión, en su sesión del 12 de julio de 1992, aprobó el decreto que adicionó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales, dentro del régimen transitorio, los artículos decimoséptimo y decimoctavo, con esta adición a la legislación electoral federal, se estableció que para las elecciones federales celebradas en 1994 se expediría una nueva credencial para votar y que para obtenerla el ciudadano debería acudir a los módulos instalados por el Instituto Federal Electoral e identificarse previamente. Así también, se consignó que las selecciones electorales por entidad federativa se remunerara progresivamente y que se podría omitir la referencia distrital en los datos que incluyera la nueva credencial

Por otra parte, se señaló que los partidos políticos participarían en la supervisión y vigilancia de estas actividades, conforme a los criterios técnicos que aprobara la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, con objeto de evitar posibles duplicidades en la expedición de credencial

Asimismo, dicho decreto estableció que el Instituto Federal Electoral entregará las listas nominales con dos apartados, el primero de éstos contendría los nombres de los ciudadanos que obtuvieran su nueva credencial hasta el 28 de febrero de 1994, y el segundo con los nombres de los demás que hubieran obtenido o no su nueva credencial hasta el 17 de julio de ese año. Este decreto de reforma y adición a diversos artículos del COFIPE, se publicó en el diarios oficial de la federación de fecha 17 de julio de 1994

Como consecuencia de una nueva modificación al artículo decimoctavo transitorio del COFIPE, publicado en el diario oficial de la federación del 18 de mayo de 1994, se dispuso que el plazo de entrega de la credencial para votar sería hasta el 12 de junio del mismo año.

De igual modo, por este ordenamiento fue suprimido el segundo apartado de los listados nominales de electores, al establecerse que únicamente contendrían la información de los ciudadanos que hubieran obtenido su credencial hasta el 12 de junio de 1994 y que sería entregados el 30 de junio de ese año a los partidos políticos nacionales, en cinta magnética de ocho milímetros y, de manera impresa, el 21 de julio del mismo año

Por otra parte, apartir del 25 de octubre de 1993, el Instituto Federal Electoral puso a disposición de los ciudadanos afectados en sus derechos políticos por actos de la Autoridad Electoral en materia regional, los formatos de las instancias administrativas denominados “Solicitud de Expedición de Credencial para Votar” y “Solicitud de Rectificación de Lista Nominal”, así como el “Recurso de Apelación”, para impugnar la resolución que declare improcedentes las instancias referidas o la no contestación en tiempo a las mismas.

De esta manera, quedó conformado el marco jurídico que da fundamento legal al programa “Depuración Integral del Padrón y Credencial para Votar con Fotografía”, el cual está condensado en el libro IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con las modificaciones y adiciones realizadas entre 1992 y 1994, así como en los acuerdos emanados de los órganos de dirección y vigilancia del Instituto Federal Electoral

2.3 CARACTERISTICAS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

Una de las innovaciones de las elecciones federales de 1994 fue la utilización, por primera vez, de un documento electoral con fotografía del elector. Esta nueva credencial para votar fue la culminación de un largo proceso para dotar a los instrumentos electorales (que se integran con el padrón electoral y las listas nominales) de confiabilidad y certeza, características indispensables para garantizar comicios transparentes, pero más allá de su importancia política, se otorgó a la credencial para votar con fotografía un valor adicional como medio de identificación, como ya se apuntó anteriormente

Por su importancia y valor social como identificación personal para millones de ciudadanos mexicanos, a continuación se describirá en forma breve, pero detallada, el diseño y las características de la credencial para votar con fotografía.

2.3.1 Diseño de la Credencial

El consejo general del Instituto Federal Electoral, en su sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 1992, aprobó el informe presentado por la comisión nacional de vigilancia, en el cual se recomendó la adopción del modelo para la nueva credencial para votar con fotografía.

El acuerdo que aprobó el nuevo modelo fue publicado en el diario oficial de la federación el 20 de julio de 1992, donde se detalla el diseño y las características de la nueva

credencial En el mismo texto se anticipa que “Queda permanente de incluir el holograma cuyo diseño deberá ser aprobado posteriormente por el órgano correspondiente El modelo de la credencial para votar con fotografía, ya con el holograma definido y aprobado, se publicará en el diario oficial de la federación”³¹

En este contexto, la comisión nacional de vigilancia aprobó las adecuaciones al modelo original de la nueva credencial, el sello a manera de holograma, las tramas de seguridad del papel fotográfico y del laminado, así como la incorporación de un número de control denominado **Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR)**

Asimismo, se definieron los elementos creativos de la credencial, a partir de los resultados del estudio de opinión:

“Color: Se determinó el gris, ya que no asocia a la credencial con partido político alguno y además le confiere un tono sobrio y formal

Símbolos: Contiene el Escudo Nacional para darle carácter oficial y la silueta de la República Mexicana, como símbolo de identidad reconocido por los mexicanos en todo el país.

Tipografía: Se seleccionó una tipografía clara y de fácil lectura tanto para los datos fijos como para los datos variables.

Tamaño: La credencial mide 8.6 x 5.4 centímetros y está impresa a dos tintas (gris y negro) sobre fondo blanco por ambos lados.

³¹ Instituto Federal Electoral, Estrategia de Difusión, Programa Credencial para Votar con Fotografía, cuaderno 3, México, s/c. 1995, p. 29

Anverso: En la esquina superior izquierda se encuentra el Escudo Nacional y a la derecha de éste, se lee “Instituto Federal Electoral”, “Registro Federal de Electores” y “Credencial para Votar”. Cargada a la izquierda, la silueta de la República Mexicana en color gris sobre un fondo tramado con líneas blancas y grises. A la derecha se ubica el espacio para la fotografía”³². (Ver anexo 2 p. 110)

Además de estos elementos, aparecen impresos los datos fijos: nombre, edad, sexo y domicilio, folio, año de registro en el padrón, clave de elector, y la información geoelectoral (estado, municipio, distrito, localidad y sección)

Reverso, a los largo de la credencial y en la parte superior está el código de barras cubierto por una franja negra. Abajo a la derecha, la superficie para imprimir la huella digital y a la izquierda el espacio en blanco para la firma. En el extremo inferior se encuentra el área destinada a los años de elección a partir de 1994, dividida en dos bloques: el primero, de 4 cuadro, para las elecciones federales y el segundo, de 15 cuadros, para las elecciones locales y extraordinarias. Al lado izquierdo, de manera vertical, se localizan doce dígitos que corresponden al OCR. Asimismo, se leen las leyendas: “Este documento es intransferible. No es Válido si presenta tachaduras o enmendaduras” y “El titular está obligado a notificar el cambio de su domicilio en 30 días siguientes a que éste ocurra”. Por último, aparece la firma del director general del Instituto Federal Electoral.

³² Instituto Federal Electoral. Estrategia de Difusión, Programa Credencial para Votar con Fotografía. cuaderno 4. México. s/c. 1995, p. 38

2.3.2 Elementos de Seguridad.

El modelo de la credencial incorporó alta tecnología y logró integrar los siguientes elementos de seguridad que, en su conjunto, garantizan que la credencial no pueda ser falsificada

- 1 Toda la superficie del anverso está cubierta por un laminado con una tela de protección para cubrir el fondo de la credencial (TRAMA), compuesta por la repetición del escudo nacional, sólo visible a los rayos ultravioleta
2. La fotografía contiene dos TRAMAS de seguridad La primera está formada por la repetición de las siglas IFE y sólo puede ser leída con luz ultravioleta La segunda, presenta una trama ondulada, que se torna visible al momento del revelado, cuyo color no desvirtúa los rasgos del ciudadano
- 3 Al lado izquierdo de la fotografía y sobre ella, se encuentra un sello a manera de HOLOGRAMA con el logotipo del padrón electoral
- 4 FOTOGRAFIA del ciudadano.
- 5 El material de la credencial o componente central, “*teslin*” y el laminado de poliéster, contiene el elemento de seguridad llamado POLATREATMENT, cuyas propiedades logran la integración molecular de todos los componentes de la credencial, lo que ocasiona que ésta se destruya ante cualquier intento de alteración

- 6 En la parte superior del reverso de la credencial se encuentra el CODIGO DE BARRAS (formado por 18 caracteres), cubierto con una franja negra de filtro infrarrojo, de tal forma que la información sólo puede leerse con lector óptico de rayos infrarrojos. Este código está constituido por la clave de elector que aparece en el anverso de la credencial.
7. En la parte posterior del lado izquierdo y en sentido vertical, se localiza el OCR, compuestos por 12 dígitos. los primeros cuatro para establecer el número de la sección que corresponde al ciudadano y los ocho restantes representan el número consecutivo nacional.
8. HUELLA DIGITAL:
9. FIRMA:

Ver anexo 3 p. 111

Con este proceso se asegura dos cosas, la primera que la credencial de un ciudadano es única en su creación ya que el número de folio, foto, firma y huella son tomados del titular de esta y que con todos estos elementos técnicos de seguridad, dan como resultado unas elecciones limpias y confiables.

2.3.3 La Clave de Elector.

La clave de elector que aparece impresa en la credencial, se compone de 18 caracteres y se conforma a partir de los datos del ciudadano, como son. nombre y apellidos, sexo, fecha de nacimiento, clave de la entidad donde reside y clave de homonimia. A manera de ejemplo, se tomarán datos ficticios referidos a un ciudadano para mostrar la clave de elector que sería asignada:

“Nombre **Eduardo Alvarez García**
Fecha de nacimiento **23** de marzo de **1954**
Entidad de residencia: Distrito Federal
Sexo **Hombre**

Clave de Elector: **ALGRED54032309H500**

| | |
|--|---|
| A Primera letra del apellido paterno | 03 Mes de nacimiento |
| L primera consonante del apellido paterno | 23 Día de nacimiento |
| G Primera letra del apellido materno | 09 Clave de entidad federativa |
| R Primera consonante del apellido materno | H Sexo |
| E Primera letra del nombre | 5 Dígito verificador |
| D Primera consonante del nombre | 00 Clave de Homonimia” ³³ |
| 54 Años de nacimiento | |

³³ Instituto Federal Electoral, La Credencial para Votar, Programa Credencial para Votar con Fotografía, cuaderno 2, México, s/c, 1995, p. 33

2.4 RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE CAMPAÑA.

Los siguientes datos están comprendidos del periodo de noviembre de 1993 a agosto de 1994; se realizaron 33,846 pláticas informativas; 22,815 sesiones de presentación, se organizaron: 3,967 grupos promotores y 1,415 talleres de avance. En total, se logró atender, mediante estos mecanismos, a un total de 2'140 004 ciudadanos

Comunicación Masiva.

A partir de las actividades que se establecieron para esta vertiente, se produjeron y difundieron:

| | |
|------------|---------------------------------------|
| 73'184.521 | Volantes |
| 9'010.342 | Carteles |
| 35'657.400 | Folletos |
| 4.590 | Rotafolio |
| 501.700 | Calendarios |
| 50.646 | Mantas |
| 87.890 | Gallardetes |
| 1.800 | Carpetas espectaculares |
| 15.775 | Bardas |
| 54 | Versiones promocionales de televisión |
| 203 | Versiones promocionales de radio |

5.080 Versiones de radio con los centros los teléfonos locales de
orientación ciudadana³⁴

Los mensajes del cuadro anterior, correspondientes a los medios electrónicos, se difundieron en:

83 Estaciones de televisión.
100 Sistemas de cable y antena
parabólica.
1,106 estaciones de radio³⁵.

Gracias a la participación de los medios de comunicación locales y nacionales, el programa logró una amplia difusión de los mensajes

7'623,864 Impactos de radio
308,237 Impactos de televisión
17,201 Entrevistas en Radio y televisión
549'000,000 Inserciones en prensa (se contabilizó
cada ejemplar de un diario).
529,620 Horas de difusión en altavoz³⁶

³⁴ Instituto Federal Electoral, Estrategia de Difusión, Programa Credencial para Votar con Fotografía, cuaderno 3, México, s/c. 1995, p. 47

³⁵ IFE, op. cit p 47

³⁶ IFE, op. cit p 48

Concentración Interinstitucional

Producto de la concertación, más de 22,099 instituciones públicas, privadas y sociales en los niveles federal, estatal y municipal participaron activamente en el programa y brindaron los siguientes apoyos:

- 153,261 Inserciones en publicaciones internas
- 4'045,161 Inserciones en papelería diversa.
- 7'485,336 Productos impresos (carteles, volantes, trípticos, etc.)
- 17,914 Productos exteriores (mantas, bardas, espectaculares, gallardetes, etc.).
- 860,235 Artículos promocionales, papelería, espacios para módulos, etc.
- 9,850 Equipos de altavoz³⁷

La población indígena del país recibió mensajes en español y en sus respectivas lenguas (58 variantes de dialectos), a través de

- 12 Radiodifusoras bilingües del Instituto Nacional Indígena (INI)
- 15 Impactos diarios en cada emisora (en promedio).
- 120 Versiones de carteles indígenas
- 3'342.960 Carteles distribuidos³⁸.

³⁷ IFE. op. cit p 48

³⁸ IFE. op. cit p 48

Centros de Orientación Ciudadana

Los centros de orientación ciudadana comenzaron a operar desde el inicio de cada fase de la etapa regional y a lo largo de la etapa nacional. En total funcionaron 163 centros de orientación ciudadana, los cuales atendieron 1'391,480 llamadas telefónicas, de noviembre de 1992 a junio de 1994³⁹.

Estrategia Informativa.

En un periodo de once meses se escucharon alrededor de 1'800,065 mensajes en 1,056 radiodifusoras registradas, y en 8 canales de televisión se difundieron un total de 196,059 impactos. Los avances de cobertura se publicaron en 97 diarios de todos el país, a lo largo de la estrategia informativa se instrumentaron, a nivel nacional, un total aproximado de 89'000,205⁴⁰ ejemplares que dieron cuenta a la sociedad mexicana sobre la entrega de credenciales.

Al concluir el programa credencial para votar con fotografía, se pudo constatar que las actividades realizadas dentro de la estrategia de comunicación lograron motivar y comprometer a todos los sectores y grupos que conforman nuestra sociedad. A la vista están sus resultados, los cuales se reflejaron en la amplia respuesta y participación de los ciudadanos en las tareas cívico-electorales.

³⁹ IFE. op. cit. p. 49

⁴⁰ IFE. op. cit. p. 49

Los impactos en radio ascendieron a 7,623,864 y los impactos en televisión a 308,237⁴¹.

El número de periódicos que circularon con inserciones sobre el programa fue de 549,671,821; las entrevistas en radio y televisión a funcionarios del Registro Federal de Electores fueron 16,556, se imprimieron 106,974,676 volantes, 26,033,950 folletos y 11,368,042 carteles, y se pintaron 96,283 mantas y 15,233 bardas⁴².

⁴¹ IFE. op. cit. p 50

⁴² IFE. op. cit. p 50

2.5 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

El presupuesto destinado para este programa se aprobó en la sesión extraordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 1993, el consejo general del Instituto Federal Electoral (CGIFE) aprobó el anteproyecto de presupuesto del instituto para el ejercicio de 1994.

Este anteproyecto pretende ordenar, sistemáticamente, asignar y controlar en forma optima los recursos que se consideran necesarios para cumplir cabalmente con los objetivos que se esperan alcanzar durante el año electoral de 1994, en cumplimiento a los procesos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del COFIPE.

El presupuesto del instituto asciende a “1 mil 657 millones 800 mil nuevos pesos, de los cuales se asigno 950 millones 200 mil 200 nuevos pesos, lo que representa el 58.2% para las actividades de la dirección ejecutiva del Registro Federal de Electoral”⁴³



* Esto representa el 58.2 % del total del presupuesto asignado a las actividades del R.F.E.

⁴³ Instituto Federal Electoral. Registro Federal de Electores, Acuerdo del Consejo General del I.F.E. del 8 de noviembre 1993, Carpeta Informativa II. México, s/c, diciembre 1993, p 8

Fuente: elaboración propia, basada en : acuerdo del Consejo General del IFE, del 8 de noviembre de 1993.

Dicha cantidad se distribuyó para las siguientes actividades:

“Para la aplicación del programa depuración integral del padrón electoral y credencial para votar con fotografía, se destinaron 717 millones de nuevos pesos, lo que representa el 43.2% del total estimado

Esa cantidad se aplicó para el cumplimiento de las acciones que se desarrollaron en los proyectos de depuración integral del padrón, apoyo a procesos electorales locales, credencial para votar con fotografía, actualización cartografía y apoyo técnico-administrativo.

Para las actividades y acciones que comprendió el programa de actualización del padrón electoral federal para 1994, se asignaron 249 millones 459 mil 200 nuevos pesos, representando el 15% del monto total”⁴⁴.

Esta actividad incluyó las estrategias de operación que tienen por objeto mantener actualizados el catálogo general de electores y el padrón electoral federal, así como para elaboración y proporcionar a los partidos políticos nacionales y a los órganos del Instituto las listas nominales de electores requeridas para el desarrollo de los procesos electorales que se llevaran a cabo a nivel nacional.

El 41.8% restante se destinó a los demás programas relacionados al desarrollo del proceso electoral de 1994

⁴⁴ Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores. Carpeta Informativa II, México s/c, diciembre 1993, p. 10

En la verificación nacional muestral participaron 2,895 personas de las cuales 1,575 fueron representantes de los partidos políticos y 1,320 del registro federal de electores. Su costo fue de aproximadamente 16 millones de nuevos pesos. Esto arrojó una certeza de las tareas que realizó el personal del R.F.E., asimismo, la participación de los partidos políticos certificando la legalidad de los hechos.

Una segunda fue la auditoría externa la llevaron a cabo ocho empresas nacionales e internacionales: McKinsey, Systemhouse, Nielsen, Salles-Sáinz, Berumen y Asociados, Buró de Investigación de Mercados, Grupo de Asesores Unidos y Bufete de Auditores Actuariales. Trabajaron aproximadamente 2,000 personas y su costo fue de aproximadamente 20 millones de nuevos pesos.

“El costo total del programa de Fotocredencialización ascendió a 750 millones de dólares durante 1992-1994. Se estima que 250 más para totalizar 1,000 millones de dólares, se han erogado desde que se construyó el padrón 1991, así como en la actualización del mismo”⁴⁵. El personal empleado en la etapa más activa del programa llegó a los 30 mil, durante el cual se emitieron 73,196 nombramientos y se aplicaron 55,195 exámenes de ingreso.

El número de módulos puestos en operación fue de 7,363 durante la etapa regional. Durante la campaña anual intensa en enero y febrero trabajaron 4,983 módulos en forma simultánea en todo el país (principalmente entre módulos fijos, semifijos, módulos móviles, etc.)

⁴⁵ Instituto Federal Electoral. Registro Federal de Electores, Carpeta Informativa IV, México, s/c. agosto 1994, p. 1

El número de camionetas de doble tracción utilizadas como módulos móviles fue de 770. Asimismo, se utilizaron en el programa más de 8,500 cámaras de fotografía instantánea.

Previo al inicio del programa se revisaron más de 40 millones de expedientes con las solicitudes de inscripción de los ciudadanos.

Se actualizó la cartografía electoral en 63,589 secciones hasta el nivel de manzana. Esto requirió la elaboración de 3,041 croquis municipales, 5,390 planos urbanos seccionales y 63,589 croquis por sección⁴⁶.

El programa de orientación ciudadana ha recibido 1,420,088 llamadas y visitas a los 144 centros de módulos que, en promedio, han operado en todo el país.

Durante el programa se recibieron 13 millones de solicitudes de altas al padrón electoral, 2.4 millones de solicitudes de cambios de domicilio y 1.4 millones de solicitudes de rectificación de datos, 900 mil ciudadanos reportaron extraviadas sus credenciales y se les repuso previa cancelación de la anterior⁴⁷.

Dentro de los programas de mejoramiento de la calidad del padrón dieron de baja de la base de datos 267,839 registros por defunción, 23,411 por pérdida de los derechos políticos del ciudadano, 147,314 por duplicados y 5,111,450 por pérdida de vigencia al no haber recogido su credencial quienes se inscribieron en 1991 y 1992⁴⁸.

⁴⁶ IFE. op. cit. p 13

⁴⁷ IFE. op. cit. p 13

⁴⁸ IFE. op. cit. p 16

De octubre de 1992 a abril de 1994 se enviaron a las vocalías estatales un total de 24,882 cajas con formatos de credenciales para ser entregadas a los módulos

En la transportación de formatos de credenciales a entidades se utilizaron 25 trailers, 19 torton, 223 camiones brindados, 13 patrullas, 285 camionetas y 201 envíos por vía aérea. Se recorrió un total de 734,310 kilómetros por vía terrestre y aérea, y además se contó durante los envíos con 1,106 guardias de seguridad, 565 choferes y 99 supervisores⁴⁹

Para la impresión de poco más de 59 millones de formatos de credenciales y recibos, se utilizaron aproximadamente 127.5 toneladas de hojas teslin y 114.9 toneladas de papel para recibos.

El padrón definitivo contiene un total de 47,480,159 ciudadanos registrados, de los que 45,729,053 cuentan con su credencial para votar con fotografía, lográndose con esto una cobertura del 96.3 % del padrón⁵⁰.

Las listas nominales definitivas del julio de 1994 se imprimieron en 15,226,449 hojas de papel de seguridad, que se distribuyeron en 3,600 cajas con un peso medio aproximado de 33 kilogramos cada una, a los 300 distritos del país. El peso total es de casi 120 toneladas

Para la generación de las listas nominales se utilizaron 14 equipos de impresión de alta velocidad ubicados en el Distrito Federal, Toluca, Guadalajara y Aguascalientes

⁴⁹ IFE. op cit p. 17

⁵⁰ IFE. op cit p. 17

El costo total del papel de seguridad utilizado para la impresión de la lista nominal fue de 1,500 millones de nuevos pesos, dicho material fue elaborado especialmente para México, con características que lo hacen infalsificable

Durante el transcurso del programa se llevaron a cabo 36 verificaciones estatales al padrón electoral, una auditoría externa a nivel nacional y una verificación nacional muestral por parte de 8 partidos políticos y el R.F.E. (el PRD decidió no participar, por la inconformidad de realizarse la verificación y no tomar en cuenta sus sugerencias)

El número de reuniones de los órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores fue de 15,197 y se tomaron más de 28,000 acuerdos (en donde se aprobaron todas las actividades por los diferentes partidos políticos inscritos)⁵¹.

Para el acceso a la información por parte de los partidos políticos se instalaron 33 centros estadísticos de consulta, cada uno equipado con 3 computadoras PC instaladas en red, un servidor RISC y una impresora

A partir de la instalación de los centros estatales de consulta los partidos políticos consultaron la información. El PAN acudió en 813 ocasiones, el PRI en 835, el PPS en 347, el PRD en 521, el PFCRN en 294, el PARM en 313, el PDM en 230, el PVEM en 195 y el PT en 229⁵²

⁵¹ IFE. op. cit. p. 20

⁵² IFE. op. cit. p. 24

Los expedientes de los ciudadanos están distribuidos en 17 centros regionales de computo, que es donde se procesó la información que los ciudadanos proporcionaron a los módulos

La base de imágenes de los ciudadanos que recibieron su credencial para votar con fotografía se está elaborando con 43 equipos de digitalización de los más grandes del mundo.

III. COSTO BENEFICIO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

COSTO BENEFICIO DE LA “CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA”.

3.1 ANTECEDENTES DEL PROCESO ELECTORAL DE CONSEJERO CIUDADANO.

Al termino de las elecciones federales de 1994, el siguiente reto fue las elecciones de 1995, así comenzaron los preparativos del presupuesto destinado para el programa denominado “**Proceso Electoral de Consejeros Ciudadanos 1995**” para lo cual se brindo apoyo al Departamento del Distrito Federal (D F.) por parte el Registro Federal de Electores (Vocalía en el Distrito Federal) y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el D F

Tomando los resultados de las elecciones de 1994 y la participación ciudadana que respondió al llamado de la publicidad de votar, se esperaba con esto, el seguimiento a las siguientes elecciones a realizarse en el distrito federal, como es la elección de consejeros ciudadanos delegacionales, esto llevo a un proceso enmarcado en una serie de actividades relacionadas entre si con el propósito de desarrollar en tiempo y forma la elección clara y oportuna de los consejeros La descripción de cada una de las actividades se da ha partir de objetivos, los requerimientos y en algunos casos las alternativas de desarrollo en numero y presupuesto

Cabe precisar que en la realización del evento electoral por la Junta Local Ejecutiva hay dos momentos en que esta no interviene, la calificación de la elección que es sancionada

por la asamblea de representantes y, la parte recursal que a su vez la califica el Tribunal Federal Electoral.

Asimismo cabe mencionar que independientemente de las modificaciones que pudiera tener la ley electoral para el distrito federal, hay actividades que son inherentes a la junta local ejecutiva como son las del registro federal electoral y los programas especiales tales como difusión y el de resultados oportunos.

El proceso electoral por la junta local ejecutiva en el distrito federal, se da a partir de la función del registro federal de electores, con sus programas de actualización, funcionamiento de cada mesa receptora con el diseño, elaboración y distribución de las depuración y validación, las actividades de organización encaminadas al correcto documentos, materiales y el apoyo logístico durante la jornada

De las actividades que desarrollan las vocalías de organización y de capacitación cívica, se puede señalar en el caso de organización que hasta el producto (se entiende por producto todas las actividades a realizar por estas dos áreas y que se comentan posteriormente), carpetas por sección y casilla podrían ser entregados para su realización al departamento del distrito federal excepto en este caso la comisión política con los partidos, en caso de la vocalía de capacitación en forma igual llegaríamos a que el suministro de los insumos con excepción de aquellos previstos por la ley como es la insaculación, la muestra y el programa que son obligación en su realización y sanción de la junta local ejecutiva del I F E en el D.F

La realización oportuna de las actividades previstas para cada una de las vocalías se da también en programas especiales, como la digitación de la cartografía electoral en medios de difusión de los trabajos de fotocredencialización así como el proceso electoral; la comunicación masiva, la comunicación interpersonal, el sistema operativo de una red para el apoyo logístico de operación e información distrital a delegaciones, y las auditorías a las actividades y productos generales por las áreas como el padrón electoral, la ubicación de las mesas recolectoras, la distribución adecuada de materiales electorales, el proceso de insaculación en sus dos momentos, los lugares de capacitación y la integración de los funcionarios seleccionados, vale mencionar aquí que la junta local ejecutiva requiere para su adecuado funcionamiento y ejecución de los programas institucionales de un presupuesto que se genera y administra bajo un programa formal

Asimismo, la junta local ejecutiva establece estrategias, dirige, supervisa, evalúa y programa las actividades de las cinco vocalías que integran, las 40 juntas distritales ejecutivas y 40 del registro federal de electores, coordinar los diferentes instrumentos electorales, así como de las actividades precisas, durante y posteriores a la junta electoral concluyen en una adecuada organización de las elecciones locales y federales.

Como órgano desconcentrado la junta local ejecutiva requiere para su adecuado funcionamiento y ejecución de los programas institucionales el apoyo y colaboración del departamento del distrito federal

El presupuesto solicitado se utiliza para cubrir actividades complementarias a lo radicado por el Instituto Federal Electoral

Dadas las características que presenta el distrito federal, tanto en su composición territorial, como en su volumen de población y en su complejidad política, así como de las actividades que son diseñadas por oficinas centrales, requiere de una estructura orgánica que permite el cumplimiento cabal y óptimo de las actividades comprometidas

Requiere establecer mecanismos de coordinación con las diferentes organizaciones sociales y los partidos políticos para lograr su colaboración, obtener sus puntos de vista y evitar su cuestionamiento a los principales instrumentos electorales, así como a las actividades electorales.

3.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE CONSEJERO CIUDADANO.

Las cantidades que ha continuación se presentan, están fundamentadas o fueron realizadas e integradas por el registro federal de electores, con apoyo de sus diferentes áreas adscritas a esta institución, y que se presentaron para su aprobación a las instancias correspondientes (Instituto Federal Electoral y Departamento del Distrito Federal) para que se efectuaran las elecciones de “Consejeros Ciudadanos 1995” el día 12 de noviembre del mismo año

A continuación se expondrá el presupuesto autorizado para las diferentes áreas y actividades que realizaron: Actividades realizadas por las diferentes áreas que componen la Junta Local Ejecutiva para el proceso Electoral de Consejeros Ciudadanos

Registro Federal de Electores (R.F.E.), participo con un periodo de elaboración de abril a diciembre de 1995, Con un presupuesto autorizado de **NS 9,604,713.20 pesos**⁵³ En virtud de los proyectos y trabajos que se presentaron para el proceso de elecciones en el Distrito Federal, la Vocalía del R.F.E., pusieron en marcha la “Campaña Especial de Actividades y Depuración del Padrón Electoral para el Proceso Local en el Distrito Federal”, a efecto de integrar el listado nominal de electores en que se sustentará el proceso local

⁵³Instituto Federal Electoral, R.F.E., Actividades a realizar los diferentes áreas que componen la Junta Local Ejecutiva del I.F.E en el D.F. (presupuesto), México, abril 1995, p 3

La organización de esta campaña involucra, los esfuerzos de las áreas que componen la Vocalía del R.F.E. en el Distrito Federal, para las tres acciones. Actualización, Depuración y Validación.

Actualización (con un periodo del 6 de mayo al 23 de julio, con un costo de N\$ 5,571,239.26 pesos⁵⁴); dentro de las actividades de actualización tiene como objetivo, integrar a los ciudadanos que no están incorporados al padrón electoral o también, que están inseritos para solicitar algún movimiento por cambio de domicilio, corrección de datos y reposición

Para esta acción se necesito instalar módulos Fijos que permitieran la atención ciudadana en los 40 distritos y las 5,543 sesiones electorales que las comprenden, el presupuesto que se asigno fue de N\$ 3,393,167 pesos. Los módulos móviles que prestaron servicio fueron con un periodo del 6 de mayo al 3 de septiembre, con un presupuesto de N\$ 303,222.22 pesos⁵⁵.

Depuración (periodo del 1 de marzo al 30 de junio, con un costo de N\$ 9,77,899 13 pesos⁵⁶); este programa permitió detectar las inconsistencias en la base de datos del Padrón electoral y su corrección, además, de contar con un grado de calidad adecuado que permita su utilización en el Proceso Electoral.

Trabajos Técnicos de Apoyo (periodo de abril-diciembre, costo N\$ 1,668,481 11 pesos)
Cartografía; resulto esencial contar con el marco geoelectoral comprendido por los 40

⁵⁴IFE. op cit. p. 3

⁵⁵IFE. op cit p 4

⁵⁶IFE. op cit p 6

distritos y las 5,543 secciones electorales, para lo cual se realizaron las siguientes actividades: actualización cartográfica, validación de los formatos de trámites ciudadanos, detección y corrección de registros mal referenciados, definición de los marcos de referencia a nivel distrital, seccional y de manzanas, generación de productos cartográficos a diferentes niveles y, atención a solicitudes de distritos sobre actualización cartográfica. Esto con un periodo del 6 de mayo al 3 de septiembre, con un costo de N\$ 845,181 11 pesos⁵⁷.

Coordinación de Seguridad; Esta área fue la responsable de definir los elementos necesarios que garantizan la integridad física del personal que labora en la institución así como de los bienes e inmuebles propiedad del instituto (esto se llevó a cabo de abril a diciembre, con un costo de N\$ 419,970 00 pesos⁵⁸).

Coordinación de Concertación Política (periodo de abril a diciembre, con un costo de N\$ 403,330 00 pesos⁵⁹); El objetivo de esta coordinación, es el de garantizar que los trabajos que lleve a cabo el registro federal de electores conjuntamente con los representantes de los partidos políticos ante la comisión local de vigilancia, se realicen bajo un clima de respeto, procurando siempre que la transparencia y legalidad sean los elementos por los que se concilien todas las diferencias que surjan durante las negociaciones realizadas entre ambas partes.

Dirección, Control y Apoyo (periodo de abril a diciembre, con un costo de N\$ 1,387,094 30 pesos⁶⁰). Vocalía Estatal, es parte integral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal

⁵⁷ IFE. op. cit. p 7

⁵⁸ IFE. op. cit. p 8

⁵⁹ IFE. op. cit. p 9

⁶⁰ IFE. op. cit. p 9

Electoral en el distrito federal y cuenta con 40 vocalías distritales, así como diferentes áreas centrales en lo relativo a la parte técnica, administrativa, de control y política, que le permiten cumplir con los trabajos permanentes conforme lo estipulan los ordenamientos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

La organización de esta campaña requirió de la coordinación de las tareas asignadas a las áreas que integran la vocalía estatal, así como de las instancias involucradas tales como oficinas nacionales, junta local ejecutiva, centro regional de cómputo, partidos políticos, autoridades del gobierno de la entidad (genero un costo de N\$ 174,800 00 pesos)

Coordinación Administrativa (presupuesto asignado de N\$ 865,130 00 pesos⁶¹), dentro de sus tres áreas recursos humanos, recursos financieros, recursos materiales y servicios generales

Coordinación Técnica Estatal (presupuesto de N\$ 347,164 30 pesos⁶²), dentro de sus diferentes áreas: subcoordinación técnica estatal, coordinación de control, coordinación operativa, coordinación de programas especiales, coordinación de integración y análisis de cifras, coordinación técnicas distritales y, estructura operativa.

⁶¹IFE. op cit p 10

⁶²IFE. op cit p 11

CUADRO I

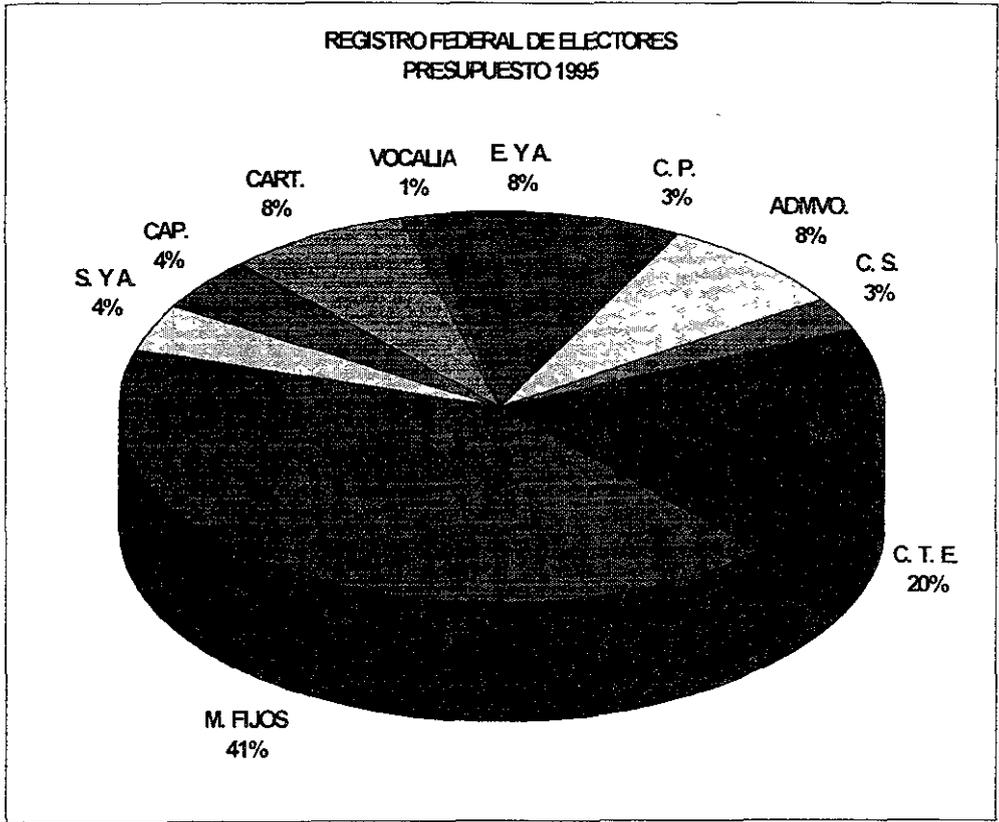
ESTA TESIS
SALIR DE LA
NO DEBE
BIBLIOTECA

| UNIDAD RESPONSABLE | TOTAL FIGURAS | SERVICIOS PERSONALES | MATERIALES Y SUMINISTROS | SERVICIOS GENERALES | TOTALES |
|------------------------------|---------------|----------------------|--------------------------|---------------------|----------------------|
| VOCALIA ESTATAL | 7 | 174.800.00 | 20.460.90 | 19.410.00 | 214.670.90 |
| COORD EVALUACION Y ANALISIS | 45 | 882.463.33 | 361.711.26 | 101.400.00 | 1.345.574.59 |
| COORD CONCERCIACION POLITICA | 11 | 403.330.00 | 97.515.30 | 22.700.00 | 523.545.30 |
| COORD ADMINISTRATIVA | 28 | 865.130.00 | 248.646.12 | 265.810.00 | 1.379.586.12 |
| COORD DE SEGURIDAD | 17 | 419.970.00 | 21.745.94 | 16.200.00 | 457.915.94 |
| COORD TECNICA ESTATAL | 128 | 1.452.937.64 | 272.494.60 | 1.657.150.00 | 3.382.582.24 |
| MODULOS FIJOS | 400 | 3.293.166.67 | 655.424.00 | 3.258.500.00 | 7.207.090.67 |
| SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION | 36 | 607.017.78 | 21.783.64 | 53.280.00 | 682.081.42 |
| CAPACITACION | 35 | 660.716.67 | 68.839.71 | 10.800.00 | 740.356.38 |
| CARTOGRAFIA | 68 | 845.181.11 | 230.237.41 | 59.700.00 | 1.136.238.52 |
| TOTAL PROGRAMA | 775 | 9.604.713.20 | 1.998.858.88 | 5.464.950.00 | 17.068.522.08 |

Fuente: elaboración propia, basada en : acuerdo del Consejo General del IFE, del 8 de noviembre de 1993

Así la Vocalía del Registro Federal de Electores y sus diferentes áreas ejercieron un total de N\$ 17'068,522.08 pesos, por lo tanto, será la responsable de implementar los mecanismos y acciones que conlleven la realización del programa "Campaña Especial de Actualización y Depuración del Padrón Electoral para el Proceso Local en el Distrito Federal", vigilando la instalación de módulos, la organización del programa, la instrumentación de la estrategia operativa y el cumplimiento de los ordenamientos legales del COFIPE y los correspondiente a la ley de participación ciudadana, de igual forma será imprescindible la adecuación relacion con partidos políticos a los diferentes niveles de

representación, la coordinación control, supervisión de las responsabilidades y compromisos de las vocalías distritales y sus estructuras operativas



Fuente: elaboración propia, basada en : el cuadro número 1

Esta gráfica indica el presupuesto de las áreas en porcentaje.

VOCALIA
E. Y. A. - EVALUACION Y ANALISIS
C. P. - CONCLRTACION POLITICA
ADMVO - ADMINISTRATIVA
C. S - COORDINACION DE SEGURIDAD

C.T.E - COORD TECNICA ESTAFET
M. FJOS = MODULOS FIJOS
S. Y. A. = SLGUIMIENTO Y ACTUALIZACION
CAP. - CAPACITACION
CART. - CARTOGRAFIA

Vocalía de Organización. (comprendió un periodo de abril a diciembre, con un presupuesto asignado de N\$ 2,210705.63 pesos⁶³) Las actividades de la vocalía de organización van encaminadas al correcto funcionamiento de cada mesa receptora de la votación, y su objetivo se obtiene a través de las siguientes actividades:

Ubicación de mesas receptoras de votación (con un periodo del 17 de julio al 22 de septiembre y tuvo un costo de N\$ 659,705.63 pesos⁶⁴), en el proceso electoral del 1994, se instalaron 10,221 casillas, tomando en cuenta el crecimiento del padrón electoral para 1995, además las secciones que rebasen el límite de 1500 ciudadanos, se considera contar con 10,500 receptoras de votos. Asimismo se requirió la instalación de 276 mesas especiales

“Elaboración y distribución de documentación y material para la jornada electoral (periodo del 10 de abril al 11 de noviembre, costo de n\$ 1,551,000.00 pesos); se propuso el diseño de la documentación así como la distribución de ésta y del material electoral a las mesas de votación

- a) Papeletas, actas, documentación auxiliar y líquido indeleble,
- b) Urnas, lamparas y marcadores de credencial para votar; y
- c) Material de oficina (lápices, crayones, hojas blancas, cinta adhesiva, etc ⁶⁵)

Para la definición de los requerimientos presupuestados se tomó en cuenta únicamente el costo por concepto del diseño de los, aproximadamente, 34 documentos electorales que deberán ser sometidos a la aprobación de los partidos políticos. El proceso

⁶³IFE. op. cit. p. 21

⁶⁴IFE. op. cit. p. 21

⁶⁵IFE. op. cit. p. 21

de diseño consiste en captura de información, definición de Formatos, corrección y visto bueno de originales mecánicos costo de N\$ 1,000.000.00 pesos⁶⁶.

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica “(periodo de abril a diciembre con un costo de N\$ 8,087,705.25 pesos), Esta actividad tiene por objeto la planeación y elaboración del material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral, se llevo a cabo del 6 de mayo al 30 de junio de 1995, para realizarla se consideró en el anteproyecto de presupuesto N\$ 1,622,850.00 pesos, lo cual se aplicará para editar 1,000 guías temáticas; 2,000 guías didácticas; 890,000 guías de mesas receptoras de la votación y 10,000 actas de la votación tamaño cartel⁶⁷

La capacitación electoral, tiene como objetivo coordinar los cursos de capacitación electoral dirigidos a los ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios de mesas receptoras de la votación, para llevar a cabo se instalaron aproximadamente 462 centros de capacitación, cada uno atendió a los ciudadanos insaculados de, 12 secciones. En el anteproyecto de presupuesto, se consideró que, para llevarlo a cabo esta actividad, se erogaría N\$ 6,464,855.25 pesos⁶⁸, mismos que serían utilizados para cubrir el salario total de

| | | | |
|-----|---|-----|--------------|
| 10 | Capacitadores especializados (tres meses) | N\$ | 99.967.50 |
| 139 | Supervisores de centro de capacitación electoral (tres meses) | | 1.389.548.25 |
| 924 | Capacitadores electorales (tres meses) | | 4.808.727.00 |
| 10 | Capacitadores Especializados (cinco meses) ⁶⁹ | | 166.612.50 |

⁶⁶IFE. op. cit. p 22

⁶⁷IFE. op. cit. p 24

⁶⁸IFE. op. cit. p 24

⁶⁹IFE. op. cit. p 25

Cabe destacar, que la capacitación electoral se desarrolla en dos etapas, la primera se llevara a cabo del 28 de agosto al 11 de octubre; la segunda, del 21 de octubre al 11 de noviembre.

Vocalía del Secretariado (periodo del 2 de enero al 31 de diciembre con un presupuesto asignado de N\$ 6, 707, 024.25 pesos⁷⁰) dentro de las funciones se encuentra la del grupo de verificación técnica de los partidos políticos que es la encargada de verificar en gabinete y campo, los instrumentos y productos electorales que se emplearon en la elección de consejero ciudadano, así como el seguimiento y en su caso la aprobación de cada una de las actividades relacionadas con el registro federal de electores, organización, capacitación y secretariado, y en su momento, se someterá cada una de éstas a la revisión y auditorías necesarias, con el propósito de contar con un padrón depurado, listado nominal confiable, ubicación de casillas y ciudadanos insaculados aprobados, así como las demás actividades inherentes a la elección.

Otra característica de esta instancia es la asesoría jurídica; dentro de estas actividades una de las principales es supervisar y en su caso participar en la elaboración de los contratos y convenios que celebren los órganos electorales, procurando que los instrumentos jurídicos se apeguen a derecho, representar al órgano electoral en los procedimientos de orden jurídico laboral penal y civil, atendiendo y resolviendo los incidentes jurídicos que se susciten en los órganos electorales.

⁷⁰IFE. op cit p 27

Los Programas Especiales (periodo enero diciembre costo de N\$ 20, 558,561.65 pesos⁷¹); dentro de estos programas esta integrados por las actividades de digitación, esto tiene como objetivo el contar con la cartografía electoral en medios magnéticos, de tal forma que permita su manejo de una manera adecuada. Dicho objetivo se cumple a través de la integración de dos módulos. actualización y análisis.

Los centro de consulta ciudadana; tiene como objetivo el de integrar un sistema informativo eficiente en el que los ciudadanos que están registrados en el padrón y listas nominales del distrito federal, puedan obtener información en lo referente a status de su registro en la base de datos; lugar en que podrán emitir su voto, quienes son los contendientes en su consejo, y dirección de centro de capacitación, por mencionar algunas de sus actividades.

La difusión, comunicación masiva, comunicación interpersonal, están enfocadas sus actividades en hacer que el ciudadano participe dentro de las elecciones por medio de carteles, volantes, folletos, mantas, así como la prensa radio y televisión para la participación del ciudadano en los comicios electorales.

Se implanto un sistema operativo de red, para apoyo logístico de operación e información de la junta local y los órganos delegacionales, con el propósito de contar y agilizar la información referente a. avances diarios de atención ciudadana en módulos; seguimiento de ubicación de casillas, reportes de inicio y término de las sesiones de los órganos delegacionales, así como el desarrollo de las mismas, y reportes de instalación e

⁷¹IFE. op_cit p. 31

integración de las mesas receptoras de votos durante la jornada, así como sus incidencias y cierres de las mismas

Asimismo el enlace delegacional, es una figura propuesta para establecer de manera operativa y funcional directamente por la vocalía ejecutiva de la junta local. Sus funciones son el apoyo y concertación, entre el registro y el departamento del distrito federal

Los resultados oportunos tienen como objetivo de este programa, el de contar con un flujo de información permanente, de tal forma, que permita a las autoridades dar una respuesta con toda claridad a las existencias tanto de la sociedad como de los partidos políticos, en el sentido de conocer los resultados de las votaciones de consejeros ciudadanos con la oportunidad requerida; de acuerdo a la experiencia del proceso electoral del 1994. En los siguientes cuadros mostrare los montos totales de cada vocalía

CUADRO II

| UNIDAD RESPONSABLE | TOTALES |
|-----------------------------------|----------------------|
| VOCALIA DE ORGANIZACION | 2'210.705.63 |
| VOCALIA DE CAPACITACION ELECTORAL | 8'087.705.25 |
| VOCALIA DEL SECRETARIADO | 6'707.024.25 |
| PROGRAMAS ESPECIALES | 20'558.561.65 |
| TOTAL PROGRAMA | 37'563,996.78 |

Fuente: elaboración propia, basada en : actividades a realizar las diferentes áreas que componen la Junta Local Ejecutiva del IFB en el D.F. (presupuesto).

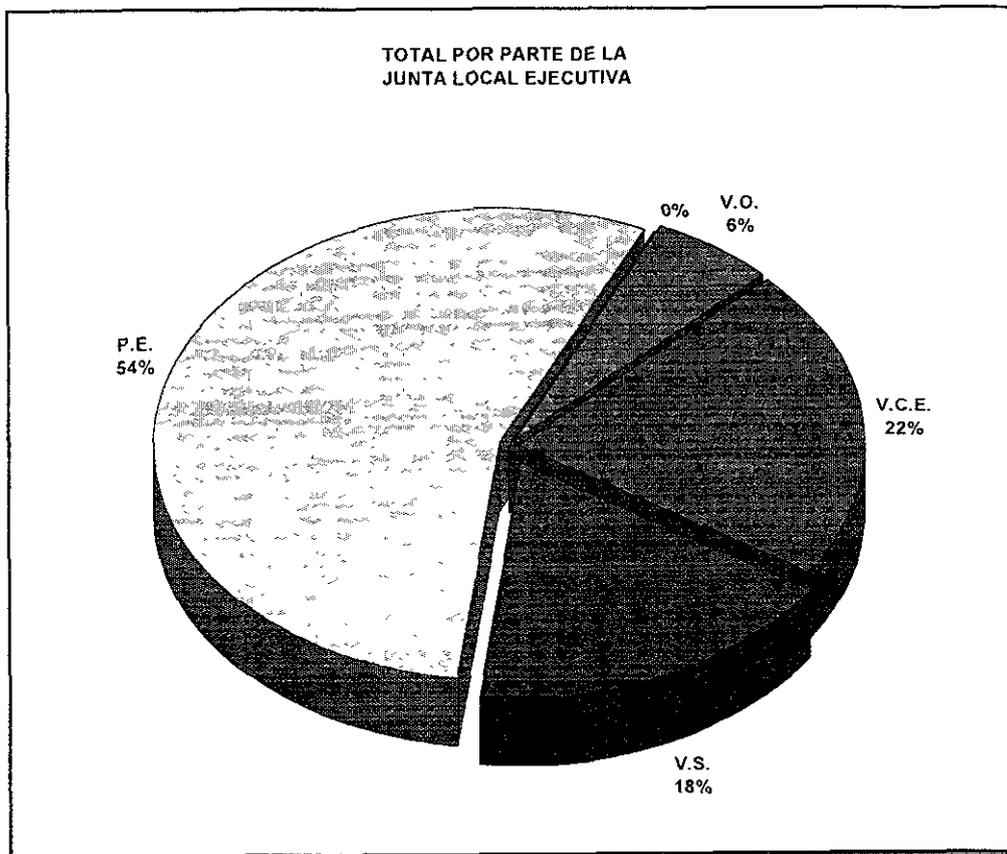
A este cuadro anexamos el monto total del gasto que se ejerció en el registro federal de electores, que daría de la siguiente manera

CUADRO III

| UNIDAD RESPONSABLE | TOTALES |
|---|----------------------|
| VOCALIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES | 17'068,522.08 |
| VOCALIA DE ORGANIZACION | 2'210,705.63 |
| VOCALIA DE CAPACITACION ELECTORAL | 8'087,705.25 |
| VOCALIA DEL SECRETARIADO | 6'707,024.25 |
| PROGRAMAS ESPECIALES | 20'558,561.65 |
| TOTAL PROGRAMA | 54'632,518.86 |

Fuente: elaboración propia, basada en : actividades a realizar las diferentes áreas que componen la Junta Local Ejecutiva del IFE en el D.F. (presupuesto).

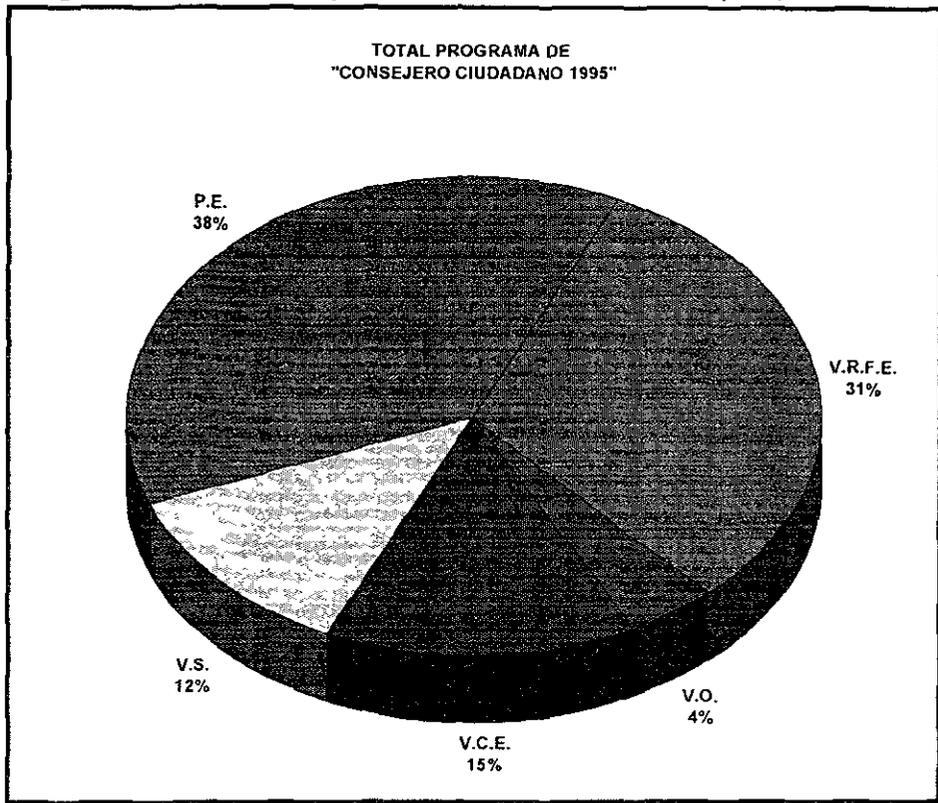
Mostrándolo en una gráfica de pastel seria de la siguiente manera



Fuente: elaboración propia, basada en : actividades a realizar las diferentes areas que componen la Junta Local Ejecutiva del IFE en el D.F. (presupuesto).

Esto significa que la parte mas alta en cuestión de gasto fue la de programas especiales con un 54 % del monto total de N\$ 37' 563,996 78 pesos.

La siguiente gráfica será de igual manera pero con el anexo del monto de la vocalía del registro federal de electores que es uno de los mas altos en cuestión presupuestal



Fuente: elaboración propia, basada en : actividades a realizar las diferentes áreas que componen la Junta Local Ejecutiva del IFE en el D.F. (presupuesto).

Como se puede observar en la gráfica, sigue siendo programas especiales el que recibió y generó mayor costo para el programa en general utilizando el 38% del total que fue de N\$ 54'632,518 86 pesos.

Este es el monto que se gastó en el programa de “Consejero Ciudadano 1995”, y que es elevado a los resultados que se dieron en el proceso electoral; una de las causas que propició la inconformidad del ciudadano y trajo como consecuencia la no participación en los comicios electorales, fue la crisis que se dio por la devaluación de 1995; así como los sucesos políticos que cedieron en 1994, esto restó fuerza a la campaña, y no permitió que se repitiera la hazaña electoral que se vivió en las elecciones de agosto de 1994, perdiendo credibilidad también en el IFE.

3.3 EL COSTO Y BENEFICIO SOCIOECONOMICO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

Para este tercer capitulo, que es el fundamento de esta investigación y después de los dos anteriores capítulos que sirvieron para conocer los antecedentes de los proyectos credencial para votar con fotografía y proceso electoral de consejero ciudadano 1995, es importante hacer mención de la función costo-beneficio y del problema que generan estos proyectos y programas a la economía del país.

Al hablar de la teoría económica, dice que el costo-beneficio siempre están relacionados con la empresa, por tal motivo, los costos en la economía de una empresa y están divididos principalmente en dos partes, los costos fijos y costos variables. Para tal efecto, me permitiremos brindarle los siguientes elementos teóricos:

“Los **costos fijos** se asocian en economía con el factor de producción que se mantiene constante, casi siempre en el capital el que cumple este papel, puesto que es mucho más complicado ampliar o reducir la empresa productiva que incrementar o disminuir el número de trabajadores o las horas que laboran. Los **costos variables** están determinados por el trabajo principalmente. La combinación de estos dos costos nos da como resultado el **costo total** de la empresa.

$$\text{Costo Total} = \text{Costo Fijo} + \text{Costo Variable.}^{72}$$

$$CT = CF + CV$$

⁷² Schettino, Macario. Economía Contemporánea. México, cd. Iberoamericana, 1994, p p 78-82.

Los costos económicos representan los costos de oportunidad de los recursos utilizados en la producción de los bienes o servicios de la empresa. Para los costos contables incluyen la mayoría de los costos económicos, pero normalmente no consideran ciertas partidas, tales como el costo del tiempo del propietario ni los costos de oportunidad de los recursos inmobiliarios y financieros utilizados en la empresa

Dentro de los costos de producción están formados por los siguientes elementos la materia prima, mano de obra directa e indirecta, materiales indirectos, costos de los insumos, costos de mantenimiento y cargos por depreciación y amortización. Asimismo, los costos de administración, costos de venta y costos financieros, se incluye en el precio de venta del producto, para generar una utilidad o beneficio esperado.

Por medio del punto de equilibrio se puede estudiar las relaciones entre costos fijos, costos variables y beneficios el punto de equilibrio es el nivel de producción en el que son exactamente iguales los beneficios por ventas a la suma de los costos fijos y variables.

El punto de equilibrio se puede calcular de dos formas gráfico y matemático, de esta forma “los ingresos están calculados como el producto del volumen vendido por su precio, $\text{Ingreso} = P \cdot Q$. Asimismo los Costos Fijos (CF) y Costos Variables (CV), en el punto de equilibrio, los ingresos se igualan a los costos”⁷³

$$P(Q) = CF + CV$$

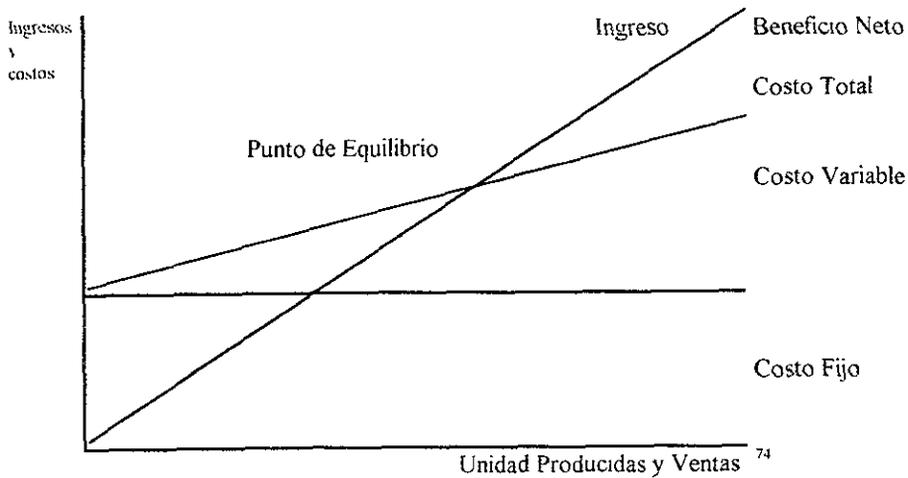
⁷³ Baca Urbina, Gabriel. Evaluación de Proyectos. México. McGraw Hill. 1995, p 142

“Pero como los costos variables siempre son un porcentaje constante de las ventas, entonces el punto de equilibrio se puede definir matemáticamente como

$$\text{Punto de Equilibrio (volumen de ventas)} = \frac{\text{Costo Fijo Total}}{\text{Costo Variable Total}} = / \text{Volumen Total de Ventas}$$

$$\text{Punto de Equilibrio} = \frac{CF}{\frac{CV}{1 - P*Q}}$$

De manera gráfica sería



⁷¹ Baca Urbina, Gabriel, op. cit., p p. 143-144

Toda empresa al producir incurre en un costo. Los costos de producción están en el costo de las decisiones empresariales, ya que todo incremento en los costos de producción normalmente significa una disminución de los beneficios de la empresa.

“La decisión más importante de cada empresa es la contabilidad que producirá. Esta decisión dependerá del precio al que pueda venderla y del costo de producción. En el proceso que toda empresa sigue para determinar la cantidad de producto que colocará en el mercado se guía por el deseo de maximizar los beneficios, definidos como la diferencia que se da entre Ingresos Totales y los Costos Totales.

$$\text{Beneficio} = \text{Ingreso Total} - \text{Costo Total}$$

$$\boxed{B = IT - CT}$$

Las condiciones para maximizar los beneficios son.

- 1 Ingreso Marginal = Costo Marginal
IMa = CMa
2. La pendiente del Costo Marginal > Pendiente Ingreso Marginal
pendiente CM > pendiente IM
- 3 El precio > Costo Variable Medio.
P > CVMe⁷⁵

⁷⁵ Baca Urbina, Gabriel, op. cit. p. 146

Como se menciona anteriormente los costos y beneficios van relacionados con una empresa privada, en el cual se obtiene un beneficio para el dueño o dueños de este producto, en nuestro estudio de este caso la empresa es el gobierno mexicano, que genera un costo por la elaboración de la “Credencial para Votar con Fotografía” y el beneficio que esta otorga es social.

Sin embargo, en el caso de proyectos que pone en marcha el estado, dan como resultado un costo y un beneficio económico diferente al que tiene una empresa privada.

El estado obtiene sus ingresos a través de impuestos básicamente. Así como también tarifas y comisiones, pero son una parte menor. El estado gasta en dos rubros: el gasto y la inversión pública; la inversión corresponde a los egresos del gobierno que se destinan a bienes de capital e infraestructura, mientras que el gasto corresponde a los egresos del gobierno en sueldos, adquisiciones de bienes de consumo, servicios, etc (anexo 4 p. 112).

De igual forma una definición de proyecto se puede describir como “un plano que si se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos, podrá producir un bien o un servicio, útil al ser humano o a la sociedad en general. Descrito en forma general, un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendente a resolver, entre muchas, una necesidad humana”.⁷⁶

Para una investigación socioeconómica cabe hacer mención, que si se analiza de la manera microeconómica ósea a corto plazo no tiene justificación, ya que los resultados no se

⁷⁶ Baca Urbina, Gabriel. op. Cit. p 2

darian rápidamente, sin embargo se analiza de la forma macroeconómica, este programa es rentable en su beneficio social que aporta, de modo que la evaluación de un proyecto o programa de investigación cualquiera que éste sea, dentro de la macroeconomía, tiene por objetivo conocer su rentabilidad económica y social, de tal manera que asegure resolver una necesidad humana en forma eficiente, segura y rentable. Sólo así es posible asegurar los recursos económicos a la mejor alternativa.

Para ello, puede haber proyectos con rentabilidad económica alta pero cuya rentabilidad social es baja, asimismo, puede haber otras con rentabilidad económica baja y cuyo beneficio social es alto.

El valor social de la producción de un proyecto como el aporte que hace dicha producción al Producto Nacional, valorada a precios, dicho valor mide el efecto económico que la producción tiene sobre la economía.

Tal efecto será a través de que dicha producción aumente la disponibilidad del bien, mayor consumo nacional o mayores exportaciones, o disminuya la cantidad que el país destina a su obtención alternativa, menores importaciones o menor producción de otros productores.

Es así que el costo social de los insumos utilizados por el proyecto vienen a reflejar el producto nacional, por el solo hecho de que el proyecto los utilice, de este modo el costo proviene de la menor producción de otros bienes, como consecuencia de que el proyecto distrae estos insumos de esos otros usos y del aumento de los recursos económicos que el

país debe destinar para satisfacer lo demandado por el proyecto, esto es aumento en la producción de insumos nacionales o importación de los mismos

Al comparar los costos y beneficios socioeconómicos del proyecto de inversión, se podrá tomar una decisión apropiada con respecto a la aceptación o rechazo de la inversión realizada

Con este objeto, para actualizar los beneficios y costos generados en años diversos, será necesario considerar el costo social de recursos invertidos por el gobierno y dependerá de las diferentes fuentes de recursos con que éste cuenta ahorro interno, ahorro externo e inversiones alternativas.

Dicho costo social deberá ser un promedio ponderado, entre la productividad marginal social del capital y el costo de conseguir los recursos invertibles para el país. Las ponderaciones dependerán de las elasticidades de las funciones de ahorro e inversión y del peso relativo de cada fuente de financiamiento

De tal forma que el objetivo de la evaluación socioeconómica es medir los costos y beneficios sociales que implican los proyectos para la economía, lo que permite una decisión apropiada, con respecto a la asignación de los recursos escasos hacia proyectos cuyo rendimiento en el crecimiento económico, sea alto.

Por tal motivo, la evaluación socioeconómica pretende medir la verdadera contribución de los proyectos al crecimiento económico del país. Para lo cual, es necesario considerar el valor social y costo social que el proyecto implica para la economía

En términos del monto del Ingreso Nacional (YN), los beneficios sociales anuales brutos del proyecto, se miden por el aumento que este provoca en el ingreso nacional. Por su parte, los costos de oportunidad se miden contra el ingreso nacional sacrificado por el hecho de haberse efectuado este proyecto en lugar de otro.

Por tal motivo, la evaluación socioeconómica compara los niveles de ingreso real que el país logre con el proyecto, contra los niveles que hubiera logrado sin la realización del mismo

La evaluación de los costos y beneficios socioeconómicos conlleva, a la consideración de precios sociales, para valorar las cantidades de bienes y servicios directamente producidos y utilizados por los proyectos. Se puede determinar el precio social de los bienes y servicios de consumo final producidos por el proyecto (P_i^*) como su valor en términos del aporte que hacen al producto nacional. De tal forma, el precio social de los insumos utilizados por el proyecto (P_j^*), se define como el producto nacional alternativo, por el hecho de ser usados por el proyecto. Así el Beneficio Social Neto Directo para un año (t), es

$$BSND_t = \sum_{i=1}^n (X_i \times P_i^*) - \sum_{j=1}^n (Y_j \times P_j^*)$$

Donde: X_i = Cantidad producida del bien o servicio.
 P_i = Precio social del bien o servicio.
 Y_j = Cantidad del insumo.
 P_j = Precio social del insumo

Para llegar a los precios sociales que consideran sólo los efectos principales, se utilizan los precios de mercado de producción e insumos corregidos por las distorsiones que existen únicamente en estos mercados, los ajustes a ese precio que demanda la consideración de los efectos secundarios, dependerá de las distorsiones que existan en la producción y uso alternativo de dichos productos e insumos.

Para el caso de la producción del proyecto los efectos secundarios ocurren en las actividades que utilizan la mayor disponibilidad del proyecto y en aquellas cuya producción disminuye a causa del proyecto

El precio social de efecto primario del aumento en la disponibilidad del bien obtenido con el proyecto está indicado por el precio que los consumidores o exportadores pongan por el producto en el mercado, ósea, su precio de demanda (P_d)

Es decir, el valor social de efecto primario de la menor producción de otros productos, viene indicando por el precio que estos reciben por este bien o servicio; su precio de oferta será entonces (P_s)

Así el precio social de efecto primario, resulta ser un promedio ponderado del precio de demanda y el precio de efecto o servicio producido con el proyecto. Donde la

ponderación (a), dependerá de las elasticidades-precio de demanda y de oferta del producto, por lo que el precio social es:

$$P^* = a * P_d + (1-a) * P_s$$

Donde P^* = precio social de efecto primario del bien
 a = Proporsión de la producción del proyecto en que se aumenta la disponibilidad del bien o servicio generado con el proyecto.

Para el caso en que el bien producido con el proyecto sea utilizado como insumo en la producción de otro bien cuyo beneficio social sea mayor que el privado, su precio de demanda será menor que su contribución social. Cabe hacer mención, que si bien el precio que se paga por las cantidades adicionales disponibles, refleja el beneficio marginal privado que obtiene el comprador por utilizarlo como insumo en la producción de ese otro bien, el beneficio marginal social de así utilizarlo, puede ser mayor o menor que el obtenido por el comprador

Cabe mencionar, que para un proyecto que produce un producto comercializable internacionalmente, cuyo precio por definición no pueda alterarse, no generará efectos secundarios y sólo tendrá efectos primarios en lo que se refiere al valor de su producción

Por otro lado, el precio social de los insumos utilizados por el proyecto mide el costo económico que este impone sobre el país por el hecho de utilizarlos. El costo proviene de la contracción en la producción de otros bienes como consecuencia de que el proyecto distrae estos insumos de esos otros usos, además de los recursos que el país debe destinar para

satisfacer lo demandado por el proyecto mayor producción nacional o mayores importaciones

Por tal motivo, este proyecto de investigación socioeconómico a tenido una asectación primero en lo político que para eso fue creado y en lo económico, ya que desde su creación en 1992 y hasta la fecha, a servido para dar credibilidad a los comicios electorales y sea dado el primer paso en la democracia del país

3.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.

Para justificar el proyecto y programa de la credencial para votar con fotografía, existen dos tipos de corrientes la política y económica, dentro de estas ramas existen una similitud de objetivos que llevan justificar y que a continuación explicare

Como primer punto, surge como una propuesta por parte de los partidos políticos como un desarrollo de la vida democrática del país y con un marco jurídico legal a partir de su aprobación en 1991, solicitada para tener un padrón confiable y unas elecciones limpias o transparentes En 1994 ese objetivo se cumple al realizarse las elecciones federales para escoger presidente de la república mexicana, senadores y diputados, la ciudadanía tuvo una participación del 60%, solo existiendo un 40% de abstencionismo, con esto el beneficio de la credencial para votar con fotografía se vio justificado, ya que el esfuerzo del Instituto Federal Electoral tuvo una respuesta favorable, obteniendo por primera vez en la historia del país unas elecciones confiables.

Dentro de esta vida política no se había llegado a una confiabilidad por parte de los partidos políticos en los resultados posteriores a los obtenidos en los comicios electorales realizados el 21 de agosto de 1994 Con este paso se trata de alcanzar una democracia que esta en vias de desarrollo, asimismo en la credibilidad de los partidos que participan en nuestro país, y haciendo conciencia en el ciudadano para que ejerza su derecho al voto

Una característica más, es la credibilidad de los listados Nominales que emite o imprime el centro regional de cómputo, que son revisados y supervisados por los partidos políticos y ciudadanos, esto con la finalidad de apoyar lo mencionado anteriormente, y que puedan ser utilizados para la elaboración de la **Cédula de Identificación Ciudadana**; para poderla seguir utilizando en las elecciones del año 2000, por tal motivo, es la importancia de su conformidad. Cabe mencionar que, por primera vez en la historia de las elecciones se utilizó la misma identificación en tres comicios electorales (1994, 1995 y 1997); ya que anteriormente se generaba una identificación diferente en cada elección y nuevo padrón, esto por la desconfianza de los partidos políticos y la falta de seguimiento por las autoridades electorales.

Para obtener estos resultados el Instituto Federal Electoral, dio en primera instancia un enfoque de la credencial como un medio de identificación al ciudadano, esto apoyo a la campaña para que el ciudadano la tramitara o acudiera al módulo, más la publicidad que se enfocó a todos los niveles de la sociedad. Pero a fines de 1995 y principios de 1996, esto se revierte, ya que las instancias públicas y privadas como son bancos, oficinas de gobierno (administrativos y técnicos), comenzaron a solicitar o exigir la credencial para votar con foto como identificación, ante tal motivo el ciudadano acudió obligado por las circunstancias a tramitar su credencial, así comienza a dársele una utilidad diferente a la que se planteó, no solo como credencial para ejercer su derecho al voto en los comicios electorales, si no también como identificación personal del ciudadano.

Aunque dentro de la economía el gasto que realiza el estado es elevado por el pago de la credencial, ya que su costo por elaboración es en dólares. Esto significa que dada

devaluación que se de en nuestro país el costo de la credencial se incrementa, no agregando el mantenimiento de los programas campaña anual permanente e intensa, dentro de este mismo proyecto Esto a dado como resultado un gasto de **mil cien millones de dólares**⁷⁷; en el periodo comprendido de 1992 y hasta el primer trimestre de 1996; no tomando en cuenta el presupuesto de 1997 y lo que costo las elecciones del 6 de julio del mismo año; teniendo en nuestro país carestías como son salud, alimentación, educación, empleo, vivienda, seguridad etc. por mencionar algunas

El estado a tenido fe en el proyecto realizado, si bien el gasto a sido excesivo el beneficio lo empieza a justificar la vida democrática del país, empieza a despertar, han pasado siete años desde el momento en que se puso en marcha el proyecto de la credencialización y hasta esta fecha el pasado 6 de julio de dio el primer resultado de la democracia que existe en el país

Por ultimo diré que la economía y la política van unidas, por así decirlo, pero cuando una de ellas comienza a fallar o no existe una estabilidad, se rompe esta unión y generando perdidas para ambas ramas Ya que sin una estabilidad política la fuga de capital es eminente, asimismo cuando no hay una estabilidad económica no existe la confianza en el gobierno o la política del país No se dise que el programa de la credencial para votar con fotografía haya sido un fracaso, pero si se pudo o puede minimizar su alto financiamiento y hacer su rendimiento político y social.

⁷⁷ Instituto Federal Electoral, Informe del Secretario General del IFE, México, abril de 1996, p. 19

CONCLUSIONES.

CONCLUSIONES

Dentro de las conclusiones y después de exponer los puntos a favor y en contra del programa denominado “**Credencial para Votar con Fotografía**”; los comentarios o propuestas son los siguientes:

México, es un país en vías de desarrollo o tercermundista, no se tiene una economía de primer nivel, así también se tienen problemas políticos, sociales y por ende económicos; dentro de los problemas políticos esta la falta de credibilidad por parte del ciudadano hacia los diferentes partidos y militantes existentes, ya que no existe un partido que satisfaga las necesidades de la sociedad, los problemas internos de cada uno de ellos, la lucha o mas que nada las quejas que cada uno de ellos divulga para afectar a los demás, las plataformas políticas no son lo suficientemente confiables, así como sus candidatos, en resumen no hay confianza en los partidos registrados ante la comisión nacional de vigilancia, y por lo tanto, esta desconfianza es de igual manera para el estado

En lo social, el problema es difícil, ya que los programas de apoyo, así como los proyectos para invertir y crear una nueva expectativa económica, no es confiable, dentro de los problemas mas fuertes que afecta a los ciudadanos están la falta de servicios como salud, trabajo, alimentación, educación, vivienda, seguridad pública, por mencionar algunas de estas necesidades que afectan a la mayoría de la sociedad.

En el proceso electoral federal de 1994, se da la primera contienda electoral confiable entre las fuerzas políticas en contienda, y como un mediador de estas luchas de poder una institución con las características necesarias para intervenir en problemas que surgen dentro de las elecciones; la cual ayudo al fortalecimiento de los derechos político-electorales del ciudadano

Esta nueva institución tubo como objetivos principales, realizar los preparativos, así como la realización de todas las elecciones y la creación de una identificación confiable e intransferible; la credencial para votar con fotografía, un proyecto grande y ambicioso por parte de las autoridades electorales y el estado.

El Instituto Federal Electora, que así fue llamada esta institución, tiene problemas diversos, uno de los problemas mas fuertes, a mi manera de ver es la autonomía de este. Ya que el IFE esta considerado como un enlace o mediador, por así llamarlo, entre el estado, y los partidos políticos y sociedad, asimismo debe de tener una autonomía total para poder tomar las decisiones correctas sobre los comicios electorales del país y no dejarse manipular o intimidar por la fuerza de los partidos políticos y el estado, con esto la ciudadanía al observar la disponibilidad de cambio en el instituto, esto propiciara a una integración y participación de la ciudadanía en edad de votar.

Dentro de esta escasez de autonomía, se puede observar la falta de carácter y análisis para tomar las decisiones independiente de los partidos políticos y no aceptar las propuestas de estos, ya que estos aprovechan esta desventaja para tomar acuerdos que le convengan a

algunos de estos y a los llamados pequeños los dejan fuera de la participación así como a la ciudadanía.

Otro problema interno del IFE, es la duplicidad de funciones, un ejemplo son las juntas distritales ejecutivas con la vocalía del registro federal de electores y la junta local ejecutiva, donde se duplican en materia de recursos humanos, financieros y materiales (administrativos), así como lo referente en el trabajo técnico-operativo. La mala preparación de los servidores públicos y por último las irrevocables resoluciones del tribunal electoral

Dentro del programa de fotocredencialización, el beneficio que reporta la **“credencial para votar con fotografía”**, justifica el costo económico extraordinario que representa el proceso de fotocredencialización, se sugiere el replanteamiento de este programa en el sentido de minimizar su costo, y aprovechar todos los recursos que se otorgan para la elaboración de esta identificación y hacer concientizar a la ciudadanía de su utilización.

Pero también, el presupuesto asignado para la realización del proyecto **“credencial para votar con fotografía”**, cumplió con sus objetivos principales; sin embargo, es indispensable analizar y replantear la distribución del presupuesto dentro del programa en sus diferentes áreas (técnica y/o administrativa), ya que el presupuesto que se ejerció no justifica el costo por unidad, debido a que es elevado, dado que, el beneficio esperado era que la ciudadanía se concientizara en relación al derecho al sufragio, sin embargo, el gobierno y la ciudadanía le dio la connotación de identificación

Así el presupuesto que asigna el Instituto Federal Electoral al programa, puede ser solventado o generar una disminución o aportación en su costo, ya que en primer instancia la identificación es gratuita y el estado absorbe el gasto en su totalidad, en caso de una remuneración se propone un cobro; una cantidad que cubra un porcentaje del original o que sea representativo de la misma, así el beneficio y las bondades que se obtenga de esta identificación sean una ayuda para la misma Institución en las necesidades que carece esta misma. Con esto el ciudadano también apreciara la credencial no perdiéndola y cuidándola mas, esto originara una disminución del gasto que genera el estado o podria utilizarse en las necesidades básicas de la ciudadanía

Dentro del país, con todos sus problemas existentes, se trata de dar confianza a la sociedad interna y externa del país, se a dado el primer paso para un cambio político por parte del estado. En primer lugar, se demuestra que la organización de las elecciones en México es viable cuando las ejecuta un organismo autónomo. Una tarea estratégica del estado, el proceso mediante el cual se renuevan dos de sus poderes, ha encontrado una solución satisfactoria. Cabe mencionar que las elecciones de 1997 fueron las más equitativas y las más equilibradas de los últimas décadas, el incremento del tiempo en los medios masivos de comunicación, el monitoreo de medios y las medidas que modulan el gasto, como la fiscalización y los topes, dibujaron eficazmente un cuadro para la competencia auténtica, intensa, sin exclusiones

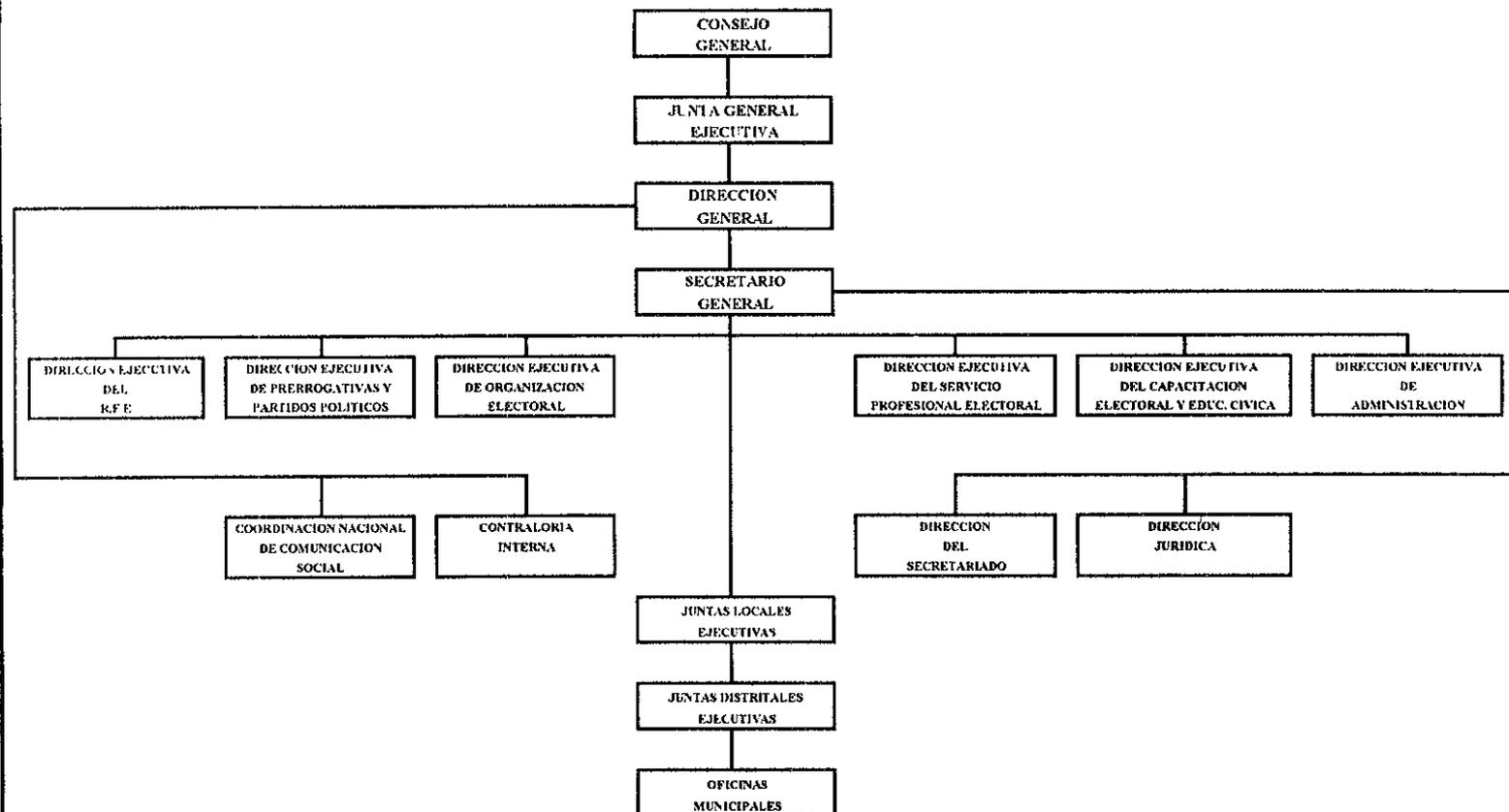
El trabajo del Instituto Federal Electoral ha reforzado la credibilidad de la autoridad electoral en México. Pero la confianza en la autoridad electoral emite un mensaje todavía más importante; el reconocimiento de que los procesos electorales son un cambio, la única

via legítima para la integración o la renovación del gobierno y de la representación popular. La razón esencial del IFE es demostrar y confirmar que en México la vía electoral está abierta y es plenamente transitable.

Los comicios del 6 de julio de 1997 no harán confiables a las elecciones mexicanas de una vez y para siempre. La confianza ha de construirse, recrearse cotidianamente, en cada acto en cada programa y en cada paso avanzado por la institución y el estado.

Mientras tanto, y para fortuna de todos, las elecciones del 6 de julio de 1997, resultaron exitosas, demostrando que el beneficio socioeconómico es rentable para el estado y la sociedad que lo puede observar, el futuro político de México cuenta ya con un piso bien construido; que están hechas las bases para una vida política democrática larga y duradera para los mexicanos.

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



ANEXO II

6.8 cm



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
JIMENEZ MIER PATRICIA

DOMICILIO
**CALLE ITURBIDE # 72
 COL. MONTE ALBAN
 OAXACA, OAX.**

FOLIO **00895687** AÑO DE REGISTRO **1995 0**

CLAVE DE ELECTOR **JMMRPI77091520M000**

ESTADO **20** MUNICIPIO **001** LOCALIDAD **0001** SECCION **0045**

EDAD **18**
 SEXO **M**



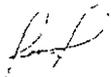
6.4 cm



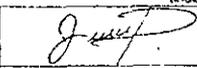
004520031

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA
 DURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SUSEGUENTES A QUE ESTE OCURRA.







ESTADOS FEDERALES

| | | | |
|----|----|----|-----|
| 94 | 97 | 00 | 031 |
|----|----|----|-----|

LOCALES

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 00 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

EXTRAJEROS

ANEXO III



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
**JIMENEZ
 MIER
 PATRICIA**
 DOMICILIO
**CALLE TURBIDE # 72
 COL. MONTE ALBAN
 OAXACA, OAX.**
 FOLIO **00895687** AÑO DE REGISTRO **1995 D**
 CLAVE DE ELECTOR **JMMRPT77091520M000**
 ESTADO **20** DISTRITO
 MUNICIPIO **001** LOCALIDAD **0001** SECCION **0045**

EDAD **18**
 SEXO **M**



2

1

3

5



ET259125400

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA,
 DURAS O ENMEJORADURAS
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
 LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

Augusto Mier Salazar
 AGUSTO MIER SALAZAR
 SECRETARIO GENERAL DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL

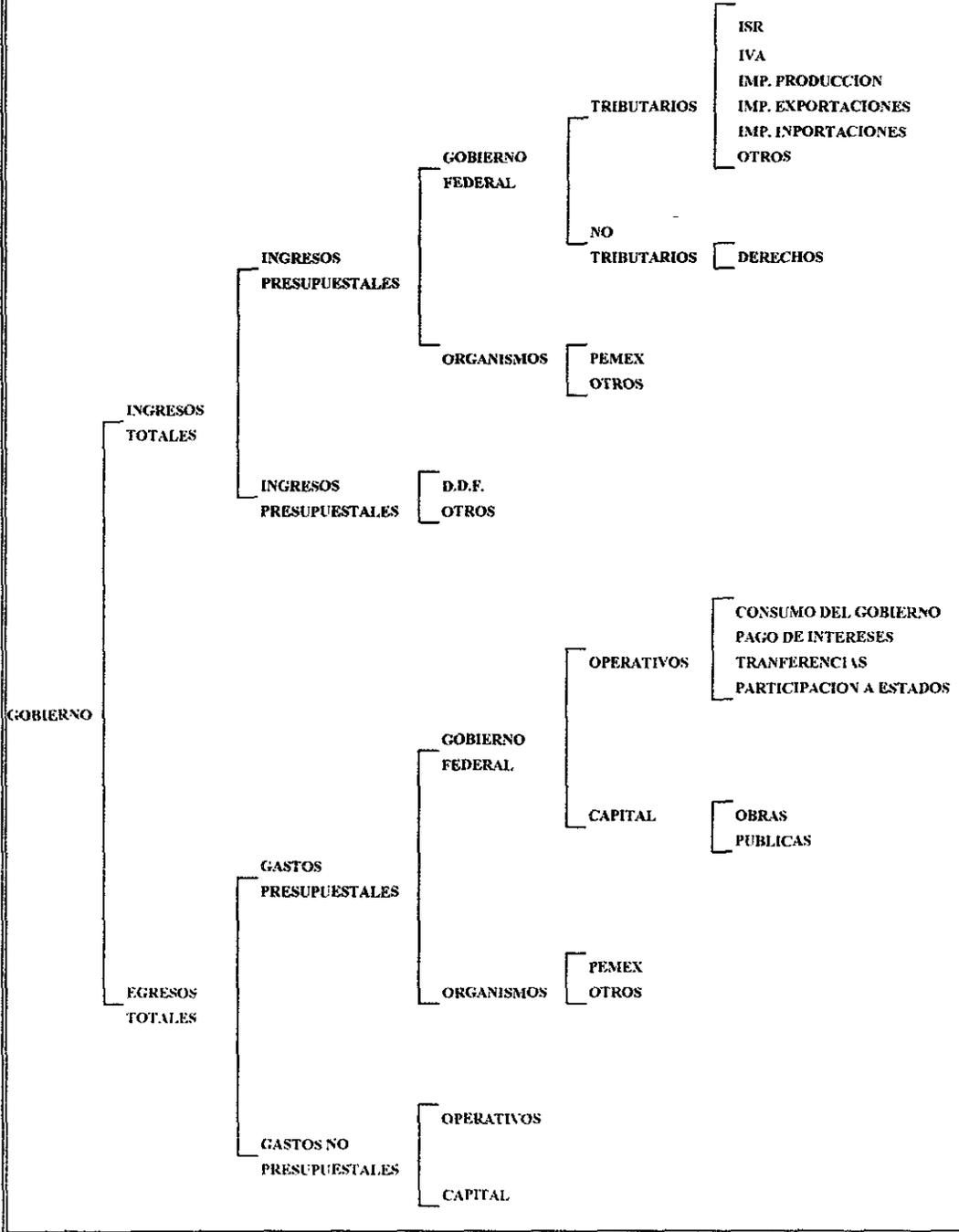


1

Augusto Mier Salazar

| ELECCIONES FEDERALES | | | LOCALES | | | | | | | EXTRAORDINARIAS | | | |
|----------------------|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|-----------------|----|----|----|
| 94 | 97 | 03 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 00 | | 01 | 02 | 03 |
| | | | | | | | | | | | | | |

ANEXO IV



BIBLIOGRAFIA

- Instituto Federal Electoral, Código Federal Electoral, México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1987, 2da. ed.
- Instituto Federal Electoral, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1994.
- Instituto Federal Electoral, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1996
- Secretaría de Gobernación, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (comentado), México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1991
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, México, Ed. Porrúa, 105 Ed., 1994.
- Instituto Federal Electoral, Decreto que adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, Ed Talleres Gráficos de la Nación, 12 de julio de 1992.
- Instituto Federal Electoral, Memoria Etapa Regional, México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, Septiembre 1993.
- Registro Federal de Electores, Carpeta Informativa, México, Tomo I, Junio 1992-Agosto 1994.
- Registro Federal de Electores, Carpeta Informativa, México, Tomo II, Junio 1992-Agosto 1994
- Registro Federal de Electores, Carpeta Informativa, México, Tomo IV, Junio 1992-Agosto 1994

- Registro Federal de Electores, Carpeta Informativa, México, Tomo V, Junio 1992-Agosto 1994
- Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, Memoria Técnica del Programa Depuración Integral del Padrón y Credencial para Votar con Fotografía en el D.F., México, Agosto 1994
- Instituto Federal Electoral, Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México, Ed Talleres Gráficos de la Nación, 1994.
- Registro Federal de Electores, Vocalía del R.F.E. en el D.F., Incorporación de la Fotografía en la Credencial para Votar con Fotografía y Registro Nacional Ciudadano, México, 1992.
- Instituto Federal Electoral, Programa de Formación y Desarrollo (cursos de inducción), México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, julio 1993
- Schettino, Macario, Economía Contemporánea, (Un enfoque para México y América Latina), México, Ed. Latinoamericana, 1994
- Francisco Mochón, Economía, Teoría y Política, México, Ed McGRAW-HILL, España 1995
- Call Steven T. y Hollahan William L., Microeconomía, México, Ed. Latinoamericana, 1994.
- Solano Yañez, Delfino, La Renovación Política y El Sistema Electoral Mexicano, ed Porrúa, México, 1987
- Instituto Federal Electoral, Programa Credencial para Votar con Fotografía, Mexico, s/e, octubre de 1995

- Instituto Federal Electoral, Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática “Elecciones y Democracia”, V 5, México, s/e, noviembre 1995
- Instituto Federal Electoral, Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática “Elecciones y Democracia”, V 7, México, s/e, noviembre 1995
- Instituto Federal Electoral, Sistema Electoral Mexicano, México, s/e, 1991.
- Secretaría de Gobernación, Discurso de la Toma de Posesión, Lic Carlos Salinas de Gortari, México, s/e, diciembre de 1988
- Instituto Federal Electoral, Estrategia de Difusión, programa “Credencial para Votar con Fotografía, cuaderno 2, 1 ed. México, s/e, 1995.
- Instituto Federal Electoral, Estrategia de Difusión, programa “Credencial para Votar con Fotografía, cuaderno 3, 1 ed México, s/e, 1995
- Instituto Federal Electoral, Estrategia de Difusión, programa “Credencial para Votar con Fotografía, cuaderno 4, 1 ed. México, s/e, 1995.
- Instituto Federal Electoral, RFE, Actividades a realizar las diferentes áreas que comprenden la Junta Local Ejecutiva del IFE en el D.F., (presupuesto), México, s/e, abril 1995.
- Baca Urbina, Gabriel, Evaluación de Proyectos, ed. McGraw Hill, México, noviembre 1995.
- Instituto Federal Electoral, Informe del Secretario General del IFE, México, s/e, abril de 1996